



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
DE 22 DE ENERO DE 2015

En el salón de sesiones de la sede de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a veintidós de enero de dos mil quince, siendo las diez horas se reúne el Pleno de la Diputación Provincial de Granada para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, Don Sebastián Pérez Ortiz, del Grupo Popular, con la asistencia de los siguientes miembros corporativos:

Grupo Popular: Doña Luisa María García Chamorro, Vicepresidenta Primera; Don José Antonio Robles Rodríguez, Vicepresidente Segundo; Don José María Guadalupe Guerrero, Vicepresidente Tercero; Doña Rosa María Fuentes Pérez, Don José Antonio González Alcalá, Doña Inmaculada Hernández Rodríguez, Don Francisco Javier Maldonado Escobar, Doña Leticia Moreno López, Doña Marta Nievas Ballesteros, Don José Manuel Pazo Haro, Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero, Doña María Merinda Sádaba Terribas y Don José Torrente García.

Grupo Socialista: Doña Antonia María Antequera Rodríguez, Don José Entrena Ávila, Don Miguel Ángel Gamarra García, Don Rafael Gil Bracero, Doña Fátima Gómez Abad, Don Manuel Gregorio Gómez Vidal, Doña Olga Manzano Pérez, Don Manuel Megías Morales, Doña Concepción Ramírez Marín y Doña Olvido de la Rosa Baena.

Grupo IULV-CA: Don Antonio Molina López y Doña María Asunción Pérez Cotarelo.

No asiste a la sesión Don José María Aponte Maestre, del Grupo Socialista.

Secretario General: Don Ildefonso Cobo Navarrete.

Vicesecretaria Primera: Doña María Encarnación Perea Sánchez

Interventor: Don Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

Antes de iniciar la sesión, el Sr. Presidente lamenta el fallecimiento de la que fuera Portavoz de Izquierda Unida en el Parlamento de Andalucía, una persona seria, cabal y defensora de las igualdades, Concha Caballero.

A continuación el Pleno guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género.



1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE 4 Y 19 DE DICIEMBRE DE 2014, RESPECTIVAMENTE.

Dada cuenta de los borradores de las Actas correspondientes a las sesiones extraordinaria de 4 de diciembre y ordinaria de 19 de diciembre de 2014, pide la palabra Doña Fátima Gómez Abad, del Grupo Socialista, para pedir que se rectifique el acta de la sesión de 19 de diciembre, en el siguiente sentido:

En el punto nº 20 "Reprobación del Consejero de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía", en la intervención del Portavoz del Grupo Socialista, Don José Entrena Ávila, hace referencia al Alcalde de Cádiar y no al Alcalde de las Gabias, como se refleja en el acta.

Por consiguiente, el Pleno acuerda rectificar el Acta de la sesión de 19 de diciembre de 2014, en el sentido siguiente:

"donde dice "... Alcalde de las Gabias", debe decir "... Alcalde de Cádiar".

Subsanado el error, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la actas de 4 y 19 de diciembre de 2014.

2º.- CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES 2014.

Vista la propuesta realizada por el Sr. Vicepresidente Tercero y Diputado del Área de Presidencia, Don José María Guadalupe Guerrero, para la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia a Covirán SCA.

Vista la incoación del expediente de concesión de honores y distinciones realizada por el Presidente de la Diputación mediante Resolución de fecha 15 de diciembre de 2014.

Resultando que se publicó edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 245, de 24 de diciembre de 2014, dando un plazo de diez días para que pudieran aportarse informes, antecedentes y cualquier otra documentación relativa a la concesión que se estime pertinente, no consta en el expediente la presentación de alegaciones.

Visto el informe emitido por el Instructor del expediente y el dictamen jurídico que consta en el mismo.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Especial de Honores y Distinciones celebrada el día 16 de enero de 2015, y de conformidad con el mismo, **el Pleno, por unanimidad y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros (art. 24 del**



Diputación de Granada
Secretaría General

Reglamento de Honores y Distinciones), acuerda aprobar la concesión de la siguiente distinción 2014 de la Excm. Diputación Provincial de Granada:

"MEDALLA DE ORO DE LA PROVINCIA DE GRANADA", a COVIRÁN S.C.A.,

Motivación:

Actualmente en Granada y Provincia Covirán cuenta con más de 260 establecimientos y tres plataformas de distribución (Atarfe, Baza y Motril) generando un empleo de 2.285 personas. A nivel de grupo, Covirán suma más de 14.000 personas en la Península Ibérica.

Covirán es una empresa de distribución alimentaria compuesta por más de 2.800 socios detallistas independientes de este sector. En la actualidad, esta cooperativa ocupa la segunda posición en el ranking nacional por número de establecimientos, el quinto en Portugal, con más de 3.245 supermercados a día de hoy repartidos por toda la geografía ibérica, ya que la empresa ha apostado por la internacionalización en Portugal como vía de desarrollo de su proyecto empresarial.

En este país concluyó 2013 con 250 supermercados que ascienden a 320 en noviembre de este ejercicio. En 2013, incrementó su volumen de negocio en un 5% con respecto al ejercicio anterior, alcanzando los 600 millones de euros y los 1.200 millones de euros en salida de caja en los puntos de venta de sus socios.

Covirán es hoy día la mejor solución para el detallista independiente del sector de la distribución de alimentación, sin supeditarse al lugar donde se instala, hecho avalado por la confianza depositada en ella por parte de miles de pequeños y medianos empresarios desde su creación en 1961.

Recientemente se ha producido la apertura en Granada de la Escuela de Comercio, una apuesta por la formación de sus socios y empleados, por su cualificación y por la búsqueda de la excelencia.

Además de todo ello, Covirán trabaja con responsabilidad social y tiene un programa de atención a mujeres víctimas de violencia de género.

3º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DEL GRUPO POPULAR SOBRE MODIFICACIONES PRODUCIDAS EN EL MISMO.

Se da cuenta de los escritos del Portavoz del Equipo de Gobierno, Don José Torrente García, comunicando las siguientes modificaciones producidas en el Grupo Político del Partido Popular:

Miembro del Grupo Popular: Don José Manuel Pazo Haro.

Portavoz Adjunta: Doña Marta Nievas Ballesteros.



El Pleno queda enterado.

4º.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN Nº 0010, RELATIVA A LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL DIPUTADO PROVINCIAL DON JOSÉ MANUEL PAZO HARO.

Dada cuenta de la Resolución dictada por el Excmo. Sr. Presidente, con número de registro 0010, de 12 de enero de 2015, disponiendo que el Diputado Provincial Don José Manuel Pazo Haro desarrolle sus responsabilidades corporativas en régimen de dedicación exclusiva, con una efectividad desde la fecha de su toma de posesión como Diputado Provincial, 19 de diciembre de 2014, **el Pleno queda enterado.**

5º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Ante los cambios producidos en el Grupo Popular de esta Diputación Provincial, con motivo de la renuncia al cargo de Diputado Provincial de Don José Francisco Tarifa Sánchez y la toma de posesión del nuevo Diputado, Don José Manuel Pazo Haro, como Diputado Provincial.

El Excmo. Sr. Presidente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.2 en relación con el punto 1. Letra b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, RBRL, en relación con el artículo 58.c del RD 2568/86 ROF, y de lo dispuesto en cada uno de los Estatutos que rigen para toda clase de Órganos Colegiados de la competencia del Pleno Provincial, eleva al Pleno de la Corporación el nombramiento de representantes en los siguientes Organismos:

- PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA:

Titular: Doña María Merinda Sádaba Terribas, en sustitución de Don José María Guadalupe Guerrero.

- CENTRO DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (CEMCI)

Titular: Don José Manuel Pazo Haro, en vacante.

- ASOCIACIÓN GRANADA TURISMO:

Don José Torrente García, como Vocal, en sustitución de Don José Francisco Tarifa Sánchez.

- CLUB BALONCESTO GRANADA S.A.D.:

Suplente: Don José Torrente García, en sustitución de Don José Francisco Tarifa Sánchez.

- CONCORDIO URBANÍSTICO DEL BARRANCO DE POQUEIRA:



Diputación de Granada
Secretaría General

Por el PP: Titular: Doña Rosa María Fuentes Pérez, en sustitución de Don José Franciscoco Tarifa Sánchez. Suplente: Don José Manuel Pazo Haro.

- FUNDACIÓN JOSÉ MARTÍN RECUERDA:

Representante: Don José Torrente García, en sustitución de Don José María Guadalupe Guerrero.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 16 de enero de 2015, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta formulada en el sentido expresado.

6º.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA ASAMBLEA DEL CONSORCIO CULTURAL DEL MARQUESADO SOBRE DISOLUCIÓN DEL MISMO.

La Asamblea del Consorcio Cultural del Marquesado, en sesión plenaria de carácter extraordinario celebrada el día once de diciembre de dos mil catorce adoptó el siguiente acuerdo:

"PUNTO 2º.- ACUERDO DE APROBACION DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DEL CONSORCIO CONFORME A LA LEY 27/2013 DE RACIONALIZACION Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACION LOCAL.

Visto que se dan las siguientes causas legales de disolución previstas en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, como son: el acuerdo de no adscripción del Consorcio Cultural del Marquesado a la Diputación Provincial de Granada ni a ninguna de las entidades que lo integran, así como la no adaptación de sus Estatutos, y no presentó las cuentas ante los organismos correspondientes del Estado y de la Comunidad Autónoma, y de acuerdo con lo establecido en las Estatutos del Consorcio, procede llevar a cabo su disolución.

Emitido informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para disolver el Consorcio Cultural del Marquesado.

Acordada, en sesión de esta Asamblea de fecha 30 de septiembre, la iniciación del procedimiento para la disolución del Consorcio, nombrando una Comisión liquidadora.

El acuerdo de inicio fue remitido a todos los Ayuntamiento y a la Diputación Provincial, integrantes del Consorcio para su conocimiento.

Leídos el informe de Secretaría-Intervención sobre el estado económico y financiero del Consorcio, el informe sobre los servicios gestionados por el Consorcio y los certificados de Secretaría sobre los bienes y derechos del Consorcio y sobre la inexistencia de plantilla y Relación de Puestos de Trabajo.



Diputación de Granada
Secretaría General

Visto que con fecha 18 de noviembre, la Comisión liquidadora ha remitido su propuesta de liquidación del Consorcio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de los Estatutos, en el artículo 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y en el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de población y demarcación territorial de las Entidades Locales, la Asamblea adopta por mayoría absoluta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la disolución del Consorcio Cultural del Marquesado, por los siguientes motivos: el acuerdo adoptado de no adscripción del Consorcio Cultural del Marquesado a la Diputación Provincial de Granada ni a ninguna de las entidades que lo integran, y la no adaptación de sus Estatutos.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación elaborada por la Comisión Liquidadora, de la que formarán parte a todos los efectos los informes obrantes en el expediente:

1. Los servicios gestionados por el Consorcio Cultural del Marquesado: " la organización del certamen teatral del marquesado, y en general, la promoción y organización de actividades culturales en el mismo", se traspasarán con todos los efectos a la Mancomunidad de Municipios del Marquesado del Zenete, que será asumido por la misma, a partir del día 1 de enero de 2015.

2. Los bienes y derechos del Consorcio se traspasarán con todos los efectos a la Mancomunidad del Marquesado del Zenete de la siguiente manera:

— Todos los bienes propiedad del Consorcio serán de uso exclusivo para la organización del certamen teatral del marquesado, y en general, para la promoción y organización de actividades culturales que se celebren.

3. Las transferencias para gastos corrientes pendientes de recibir y pagos pendientes de abonar se traspasarán a la Mancomunidad del Marquesado del Zenete, de la siguiente manera:

- Transferencia para gastos corrientes, pendiente de recibir, del Ayuntamiento de La Calahorra de 911,00 euros.

- Pago ordenado correspondiente a la factura a Antonio Garrido Román de 400,00 euros, pendiente de abonar.

4. La participación del Ayuntamiento del Valle del Zalabí en el Certamen Teatral a partir del día 1 de enero de 2015, integrante actualmente del Consorcio, pero que no forma parte de la Mancomunidad, se realizará mediante la suscripción de un convenio administrativo con la Mancomunidad, para tal finalidad.



Diputación de Granada
Secretaría General

***TERCERO.** Remitir este Acuerdo a los Ayuntamientos integrantes a los efectos oportunos, en particular para la aceptación de los traspasos acordados y la aprobación de la disolución por los Plenos de los respectivos Ayuntamientos y de la Diputación Provincial de Granada.*

***CUARTO.** Ratificada la disolución por los Ayuntamientos respectivos, remitir el presente Acuerdo a la Consejería competente en materia de administración local, a los efectos de su conocimiento y dar traslado de este Acuerdo al Registro Estatal de Entidades Locales a fin de que se lleven a cabo las inscripciones correspondientes."*

Por el Diputado Delegado de Asistencia a Municipios se dictó Resolución con fecha 19 de diciembre de 2014 informando favorablemente la disolución y liquidación del Consorcio Cultural del Marquesado, a los efectos de lo previsto en los artículos 77 y 82 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía local de Andalucía.

Consta en el expediente informe del Jefe de la Sección de Administrativa del Servicio de Asistencia a Municipios, de fecha 17 de diciembre de 2014, en el que concluye que "El Consorcio Cultural del Marquesado debe acordar su disolución y liquidación, ya que no se han adaptado sus estatutos ni se ha adscrito a ninguna entidad de las que lo componen".

Por todo ello, el Diputado de Asistencia a Municipios, Don José Antonio González Alcalá, PROPONE al Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada el siguiente ACUERDO:

Ratificar la decisión de la Asamblea del Consorcio Cultural del Marquesado contenida en el apartado primero del acuerdo adoptad en sesión plenaria de carácter extraordinario, celebrada el día once de diciembre de dos mil catorce, que dice lo siguiente:

Aprobar la disolución del Consorcio Cultural del Marquesado, por los siguientes motivos: el acuerdo adoptado de no adscripción del Consorcio Cultural del Marquesado a la Diputación Provincial de Granada ni a ninguna de las entidades que lo integran, y la no adaptación de sus Estatutos.

Constando en el expediente informes favorables emitidos por el Secretario General y por la Viceinterventora, con fechas 13 y 14 de enero de 2015, respectivamente, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 16 de enero de 2015, **el Pleno, por unanimidad**, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (art. 47.1.g) Ley 7/1985, RBRL) **ACUERDA:**

Aprobar la disolución del Consorcio Cultural del Marquesado, por los siguientes motivos: El acuerdo adoptado de no adscripción del Consorcio



Cultural del Marquesado a la Diputación Provincial de Granada ni a ninguna de las entidades que lo integran, y la no adaptación de sus Estatutos.

7º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MEMORIA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

VISTO el acuerdo adoptado por la Excm. Diputación de Granada, en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de noviembre de 2014, sobre creación del Servicio Provincial de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos o Municipales.

VISTA la Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Granada, número 004919 de fecha 26 de diciembre de 2012, en virtud de la cual se nombra la Comisión de estudio para redacción de la Memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero para la prestación de los servicios de Recogida, Tratamiento de residuos municipales y Limpieza Viaria en los municipios que así lo encomienden.

VISTA la Memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero para la Prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos o Municipales en la Provincia de Granada, obrante en el expediente.

VISTO el acuerdo adoptado por el Pleno de la Excm. Diputación de Granada con fecha de 28 de noviembre de 2014 por el que se toma en consideración la Memoria Técnica para la Prestación del Servicio de Recogida de Residuos Municipales de la Provincia de Granada.

VISTO el anuncio insertado en Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia número 229 de fecha 1 de diciembre de 2013, por el que se abre periodo de exposición pública por plazo de treinta días naturales, dentro de los cuales se podían formular observaciones.

VISTO que en el plazo establecido no se han presentado alegaciones.

El Vicepresidente 2º, Delegado del Área de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social PROPONE AL PLENO:

Aprobar definitivamente la Memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero para la Prestación del Servicio de Recogida de Residuos Municipales de la Provincia de Granada, según texto obrante en el expediente.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social celebrada el día 16 de enero de 2015.



Diputación de Granada
Secretaría General

Abierta la deliberación por la Presidencia, toma la palabra en primer lugar el Sr. Vicepresidente Segundo, Don José Antonio Robles Rodríguez, quien manifiesta que se trata de la aprobación definitiva de la Memoria que ya se debatió en el mes de noviembre.

A continuación Don Antonio Molina López, del Grupo IULV-CA, dice: Agradecer al Presidente la deferencia que ha tenido con nuestra compañera, Concha Caballero y plantear que efectivamente como dice el Sr. Vicepresidente Segundo, este punto fue suficientemente debatido pero nosotros queremos volver a reiterar nuestra negativa porque entendemos que no se dice toda la verdad, en la medida que ustedes, cuando plantean en la Memoria Técnica, en su punto segundo, página 7, deja claramente escrito *cuando el municipio justifica ante la Diputación que puede prestar estos servicios con un coste efectivo menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por la Diputación Provincial o entidad equivalente, el municipio podrá asumir la prestación*. Los ayuntamientos estarán prisioneros, podrán entrar voluntariamente como ustedes dicen, pero no podrán salir; es una trampa de la que los ayuntamientos nunca podremos liberarnos una vez que hayan aceptado integrarse en la gestión de este servicio por parte de la Diputación Provincial. Tenemos que decir no con rotundidad, como lo hemos dicho en otras ocasiones porque esto va en contra del interés general y en contra de los intereses de los ayuntamientos.

A continuación el Sr. Presidente anuncia que el debate va a ser conjuntamente con el siguiente punto del orden del día, si bien la votación será separada.

Por el Grupo Socialista Don Manuel Megias toma la palabra exponiendo lo siguiente: Igual que mi compañero de Izquierda Unida, manifestar y reiterar nuestra posición sobre este punto que ya debatimos en el Pleno de noviembre y en el que compartiendo, como ya dijimos, que creemos que es bueno la creación tanto del servicio del ciclo integral del agua como del servicio provincial de servicio de recogida de residuos municipales, creemos que siendo la idea buena, que compartiéndola, que entendiendo que puede ser algo bueno para el conjunto de los municipios de la provincia, no compartimos la fórmula; la fórmula que se hace una vez más de espaldas a los municipios y sin darle participación al conjunto de los mismos. Nos recuerda esto mucho al dicho aquel famoso de *todo para el pueblo pero sin el pueblo* y las connotaciones que lleva. Al final se trata de jerarquizar la administración, en el sentido de que la Diputación va a estar por encima de los intereses y por encima de los propios municipios. Por otro lado también pedirle al Sr. Vicepresidente 2º que haga un poco más de pedagogía en la provincia; si bien es verdad que con el ciclo integral del agua se han recorrido la provincia intentando convencer lo bueno que va a ser el servicio provincial del ciclo integral del agua, no lo ha hecho igual con el servicio provincial de recogida de residuos y actualmente hay municipios en la provincia de Granada, municipios gobernados por el Partido Popular, municipios que tienen alcaldes relevantes en la provincia, y están privatizando el servicio de recogida de residuos por su cuenta, cuando la Diputación está creando el servicio. Hablamos de municipios como Albolote, que su alcalde es Diputado nacional, es una persona relevante



Diputación de Granada
Secretaría General

dentro del PP y ha iniciado el proceso de privatización, él por su cuenta. Hablamos de municipios como el de Dúrcal, que su alcalde es también actualmente Diputado Provincial y ha iniciado un proceso de privatización por su cuenta, sin tener en cuenta la oferta de la Diputación Provincial, que creo que cuanto menos es interesante; no compartimos el modelo pero sí compartimos la iniciativa.

El Sr. Robles responde: La verdad es que sorprende volver a traer el debate aquí porque han tenido ustedes un mes para hacer alegaciones; es verdad que yo no he recorrido la provincia como he hecho con el agua para los residuos; hemos tenido las navidades por medio y han estado ustedes muy preocupados con otros asuntos, como Santa Fe y no han presentado alegaciones ¿por qué no han presentado su modelo?. Además nos dice hoy: Van a privatizar. Se lo dije en el Pleno pasado, de los once, hoy diez que están ustedes aquí y que la mayoría han sido gobierno, díganme en qué pueblo de los suyos no está privatizada la recogida de basura. En uno o en dos, el Sr. Entrena ya le dijo al Sr. Presidente que la privatizó. Su Secretario Provincial de Política Municipal, el Sr. Noel López lo que ha hecho es infinitamente peor que privatizar el servicio, porque privatizando el servicio la administración está controlando ese servicio. Lo ha puesto en manos de una empresa mixta, con el 60% de capital privado, es decir es ese consejo de administración, esa empresa, quien va a gestionar y quien va a mandar en ese servicio y poco tiene que decir ahí la administración, porque nosotros consultamos eso a los técnicos de esta casa y nos dijeron que era infinitamente peor para la administración crear una empresa con el 60-40 que privatizar el servicio. ¿Y por qué ustedes en la provincia de Jaén, con Izquierda Unida, tienen creada una empresa con el 51% de capital público y el 40% privado y todos los ayuntamientos están adheridos a esa empresa pública?: ¿Votan en ese consejo de administración los ayuntamientos, Sr. Megías?. ¿A usted como alcalde, cuando el Sr. Martínez Caler anunció que iba a hacer una empresa de agua y otra de recogida de residuos le preguntó lo que queríamos los alcaldes?. Puede que a usted por ser del PSOE sí, pero a mí, desde luego, como alcalde de Güejar Sierra jamás me preguntó lo que pensábamos sobre eso. Y dijo que iba a ser una empresa mixta, lo que no dijo es el capital privado que iba a estar en esa empresa, porque si vemos lo que ha hecho su secretario provincial de política municipal mucho nos tememos que suponemos que sería el mismo método, salvo como le dije en el Pleno anterior, que con Paco pasaba una cosa y con Teresa pasa otra.

El Sr. Megías puntualiza lo siguiente: Nosotros no hemos hablado de empresa mixta, las empresas mixtas tienen sus cosas buenas y sus cosas malas, igual que crear un servicio y privatizarlo mediante concesiones administrativas, tiene sus cosas buenas y sus cosas malas. Nosotros hablábamos de un consorcio, hablábamos de dar participación, a través del consorcio, a los municipios como el que ustedes se han cargado en RESUR, que era muy sencillo y muy simple. Ustedes no optan por dar participación a los municipios. Yo sé que las explicaciones son *tu más, vosotros habéis hecho, o habéis dejado de hacer* Nosotros



estamos en esta Institución y lo que queremos es que sea una Institución que trabaje para los municipios y no en contra de los municipios. Es muy simple y sencillo, no es tan complicado Sr. Robles.

El Sr. Robles replica: Mire usted, es que en esa Corporación, en ese equipo de gobierno, se sentaba el Vicepresidente 3º de esta Institución que tiene usted delante y que además es su número dos en Granada. Empiece usted diciendo que han cambiado de opinión y que quieren hacer un consenso para la recogida de residuos y antes, cuando gobernaban, querían hacer una empresa mixta. Empiece por ahí. Ustedes hoy dicen una cosa y mañana la contraria, además estamos muy acostumbrados a que lo hagan sobre todo si son gobierno y luego oposición.

Finalizadas las intervenciones y sometido el expediente a votación por la Presidencia, **el Pleno, por mayoría, con los votos favorables del PP (14), en contra el PSOE e IULV-CA (12) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:**

Aprobar definitivamente la Memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero para la Prestación del Servicio de Recogida de Residuos Municipales de la Provincia de Granada obrante en el expediente.

8º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MEMORIA RELATIVA A LA CREACIÓN DEL SERVICIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE USO URBANO DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

VISTO el acuerdo adoptado por la Excm. Diputación de Granada, en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de noviembre de 2014, sobre creación del Servicio Provincial del Ciclo Integral de Agua.

VISTA la Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Granada, número 000969 de fecha 26 de marzo de 2013, en virtud de a cual se nombra la Comisión de estudio para redacción de la Memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero por la Diputación Provincial del Servicio del Ciclo Integral del Aguas en los municipios que así lo encomienden.

VISTA la Memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero para la Creación del Servicio del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano, a prestar por la Diputación Provincial de Granada.

VISTO el acuerdo adoptado por el Pleno de la Excm. Diputación de Granada con fecha de 28 de noviembre de 2014 por el que se toma en consideración la Memoria Técnica



Diputación de Granada
Secretaría General

para la para la Creación del Servicio del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano, a prestar por la Diputación Provincial de Granada.

VISTO el anuncio insertado en Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia número 229 de fecha 1 de diciembre de 2013, por el que se abre periodo de exposición pública por plazo de treinta días naturales, dentro de los cuales se podían formular observaciones.

VISTO que en el plazo establecido no se han presentado alegaciones.

El Vicepresidente 2º, Delegado del Área de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social PROPONE AL PLENO:

Aprobar definitivamente la Memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero para la Creación del Servicio del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano, a prestar por la Diputación Provincial de Granada, según texto obrante en el expediente.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social celebrada el día 16 de enero de 2015.

Sometido el expediente a votación por la Presidencia, **el Pleno, por mayoría, con los votos favorables del PP e IULV-CA (16), en contra el PSOE (10) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:**

Aprobar definitivamente la Memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero para la Creación del Servicio del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano, a prestar por la Diputación Provincial de Granada, obrante en el expediente.

9º.- APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DESTINO DE LA OBRA 2014/2/PIDEC-1 DE ALHAMA DE GRANADA.

Resultando que es competencia de las Diputaciones Provinciales, sin perjuicio de las que correspondan a la Junta de Andalucía, el fomento y la promoción del deporte, así como la aprobación de los Planes de carácter provincial, función atribuida al Pleno con carecer específico en el ámbito de su territorio y que la Diputación Provincial realiza a través de la Delegación de Deportes, considerándose como una modalidad de dicha promoción la aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas en los municipios de la provincia.

Vistos los antecedentes de hecho siguientes:

Visto el certificado de fecha 10 de diciembre de 2014, en el que transcribe el punto A.6 del acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Alhama de Granada en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2014, en el que acuerdan y solicitan a la Diputación Provincial de Granada el



Diputación de Granada
Secretaría General

cambio de destino de la obra nº 2014/2/PIDEC-1 "CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: CONSTRUCCIÓN DE DOS VÍAS FERRATAS por el de "MEJORA DE PABELLÓN CUBIERTO".

Visto el informe del Arquitecto Jefe de la Unidad Funcional de Instalaciones Deportivas, favorable a dicho cambio.

Vista la consignación presupuestaria existente en el presente ejercicio.

El Diputado Delegado de Deportes PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN:

Único.- La aprobación de la solicitud de cambio de destino de la obra de ALHAMA DE GRANADA que a continuación se relaciona, en los términos que se expresa:

OBRA Nº 2014/2/PIDEC-1 "CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: CONSTRUCCIÓN DE DOS VÍAS FERRATAS por el de "MEJORA DE PABELLÓN CUBIERTO", con un presupuesto de 23.000,00 €, aportando la Diputación 17.710 € y el Ayuntamiento 5.290 €.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social celebrada el día 16 de enero de 2015, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

10º.- APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DESTINO DE LA OBRA 2015/2/PIDEC-8 DE LANJARÓN.

Resultando que es competencia de las Diputaciones Provinciales, sin perjuicio de las que correspondan a la Junta de Andalucía, el fomento y la promoción del deporte, así como la aprobación de los Planes de carácter provincial, función atribuida al Pleno con carecer específico en el ámbito de su territorio y que la Diputación Provincial realiza a través de la Delegación de Deportes, considerándose como una modalidad de dicha promoción la aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas en los municipios de la provincia.

Vistos los antecedentes de hecho siguientes:

Visto el certificado de fecha 28 de noviembre de 2014, en el que transcribe el punto único del acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Lanjarón en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2014, en el que acuerdan y solicitan a la Diputación Provincial de Granada el cambio de destino de la obra nº 2015/2/PIDEC-8 "CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: PISTA DE PADEL CUBIERTA por el de "PISTA MULTIDEPORTE", con un presupuesto de 30.000,00 €, aportando la Diputación 23. 100,00 € y el Ayuntamiento 6.900,00 €.

Visto el informe de la Jefa de Sección Administrativa de Instalaciones Deportivas.



Diputación de Granada
Secretaría General

Visto el informe del Arquitecto Jefe de la Unidad Funcional de Instalaciones Deportivas, favorable a dicho cambio.

Vista la consignación presupuestaria existente en el presente ejercicio.

El Diputado Delegado de Deportes PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN:

Único.- La aprobación de la solicitud de cambio de destino de la obra de LANJARÓN que a continuación se relaciona en los términos que se expresa:

OBRA Nº 2015/2/PIDEC-8 "CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: PISTA DE PADEL CUBIERTA por el de "PISTA MULTIDEPORTE", con un presupuesto de 30.000,00 €, aportando la Diputación 23. 100,00 € y el Ayuntamiento 6.900,00 €.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social celebrada el día 16 de enero de 2015, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

11º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SE 55/2013 DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Doña MARÍA MERINDA SÁDABA TERRIBAS, Diputada Delegada de Empleo, Desarrollo Provincial y Contratación, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de las delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 27 de octubre de 2014.

A la vista del acuerdo del Pleno de Diputación de 31 de octubre de 2013, mediante el que se aprobó el expediente de contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA", mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, junto a los pliegos y a la tramitación anticipada del gasto, así como la delegación en la Junta de Gobierno los "sucesivos actos y trámites hasta, inclusive, adjudicar y formalizar este contrato."

Considerando que, en cumplimiento de ese mandato, la Junta de Gobierno, mediante acuerdo de 24 de marzo de 2014, adjudicó dicho contrato a la mercantil COMPAÑÍA MEDITERRÁNEA DE VIGILANCIA, S.A., por un precio de 5.032.967,28 €, sin IVA, con un puesto de 1.056.923,13 € y un precio unitario de 16,48 €/hora, sin IVA.

A la vista de la petición del Asesor de Seguridad de Diputación y responsable de dicho contrato, de fecha 24 de noviembre, solicitando una modificación del mismo, debida al incremento de las necesidades de vigilancia en una serie de edificios objeto del contrato, fundamentalmente en el edificio de Niñas Nobles; dicha modificación implica el aumento del número de horas contratadas, al mismo precio unitario, de tal modo que las 101.751 horas anuales, pasarían a ser 109.979 horas/año.



Considerando el informe del Servicio de Cultura, de 20 de noviembre, avalando la necesidad de incrementar la vigilancia, fundamentalmente en el edificio de Niñas Nobles.

Teniendo en cuenta la previsión contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que permite la modificación del contrato.

A la vista del informe-propuesta del Técnico de Administración General adscrito al Servicio de Contratación Administrativa, firmado con la conformidad del Jefe del Servicio, sobre el tratamiento jurídico de la modificación propuesta, que se incorpora íntegro a esta propuesta y sirve de motivación a la resolución que se adopte:

INFORME JURÍDICO.-

ANTECEDENTES.-

En fecha 24 de noviembre, tiene entrada en el Registro del Servicio de Contratación Administrativa, informe del asesor de seguridad de Diputación, en el que se especifican las nuevas necesidades surgidas con ocasión del despliegue del contrato citado, que implican el aumento del número de horas inicialmente pactadas, así como una redistribución de los servicios concernidos, que a continuación se explicarán.

Junto a dicho informe se adjunta nota interior de la Jefa del Servicio de Cultura, recomendando la ampliación del servicio de vigilancia en el Palacio de los Condes de Gabia, introduciendo un horario ininterrumpido de 7:00 a 22:00 horas, de lunes a viernes. Dicha nota viene acompañada de informe firmado de consuno por sendos técnicos, de Patrimonio Cultural de la Delegación de Presidencia y de Servicios Culturales de la de Cultura, respectivamente.

El citado informe plantea la necesidad de implantar una correcta vigilancia en el edificio de Niñas Nobles, para proteger la exhibición permanente del patrimonio histórico-artístico de Diputación, que se va a inaugurar próximamente, según se especifica en la nota interior del asesor de seguridad, remitida el 1 de diciembre.

Por último, en cuanto a la documentación remitida, se remite un nuevo Anexo I, "*Operativa por centros*", para incorporarlo al pliego de prescripciones técnicas, sustituyendo al original, en el que se integran las modificaciones propuestas. Decir resta que dicha modificación implica, aparte de una redistribución horaria por los distintos servicios inicialmente contratados, un incremento del número de horas contratadas, que pasarían a ser 109.979, en lugar de las 101.751 actuales, lo cual supone un incremento del 8,086% respecto a la cantidad original.

En fecha 12 de diciembre, se recibe escrito de la mercantil, firmado por su representante, en el que, reproduciendo el nuevo cuadro de "*operativa por centros*", donde se plasma la modificación propuesta, declara literalmente, que "*acepta la ampliación planteada por la Excm. Diputación de Granada*".

Se aportan los documentos contables de retención de crédito de "*Ejercicios posteriores*", imputados a la partida presupuestaria 110 130A0 22701, con los siguientes importes imputados a las anualidades respectivas de 2015, 2016 y 2017: 168.360,17 (2015), 168.360,17 (2016) y 56.120,05 (2017), que cubren el monto de la modificación propuesta.

Los datos más relevantes del contrato a los efectos que se informan son los siguientes: Mediante acuerdo plenario de 31 de octubre de 2013, se aprobó el expediente de contratación, los pliegos y su tramitación anticipada, a la vez que se delegó en la Junta de Gobierno, "*los sucesivos actos y trámites hasta, inclusive, adjudicar y formalizar este contrato*" y se designan a los miembros de la mesa de contratación que "*han de asistir, con carácter específico a la Junta de Gobierno en la adjudicación de este contrato*".

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 24 de marzo de 2014 se adjudicó a COMPAÑÍA MEDITERRÁNEA DE VIGILANCIA, S.A., el citado contrato por un precio de 5.032.967,28 €, sin IVA (IVA, 1.056.923,13 €), con un precio unitario de 16,48 €/hora. Se formalizó en documento administrativo el 24 de



abril de 2014. Se contemplaba un plazo de ejecución de 3 años, a contar desde el 1 de mayo de 2014, estableciéndose la posibilidad de prórroga por un año.

Sobre la posibilidad jurídica de modificar el contrato tratará este informe.

NORMATIVA APLICABLE

Se tomará en consideración, exclusivamente, el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, única norma que contiene el régimen jurídico de la modificación de los contratos administrativos.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Las Administraciones Públicas son titulares de una serie de prerrogativas entre las que se incluye la potestad de modificar los contratos administrativos, el ejercicio del *ius variandi*.

En este sentido, el art. 210 TRLCSP enumera las facultades de la Administración respecto a los contratos administrativos, entre las que figuran la de *“modificarlos por razones de interés público”*.

El régimen de modificación de los contratos del sector público se establece en el nuevo Título V del TRLCSP, introducido por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, que supuso, si se nos permite la expresión, una auténtica *“revolución”* respecto al régimen de la LCSP, en su primitiva redacción de 2007 y a la normativa anterior a ella.

De este modo, el art. 105 TRLCSP, establece que fuera de los supuestos de sucesión del contratista, cesión del contrato, revisión de precios y prórroga del contrato, *“los contratos del sector público sólo podrán modificarse cuando así se haya previsto en los pliegos o en el anuncio de licitación o en los casos y con los límites establecidos en el art. 107”*.

Además de los límites antedichos, sobre los que se volverá, existe otro, genérico, previsto en el mismo artículo que transcribimos, de tal modo que *“la modificación del contrato no podrá realizarse con el fin de adicionar prestaciones complementarias a las inicialmente contratadas, ampliar el objeto del contrato a fin de que pueda cumplir finalidades nuevas no contempladas en la documentación preparatoria del mismo, o incorporar una prestación susceptible de utilización o aprovechamiento independiente. En estos supuestos, deberá procederse a una nueva contratación de la prestación correspondiente, en la que podrá aplicarse el régimen establecido para la adjudicación de contrataos complementarios si concurren las circunstancias previstas en los artículos 171.b) y 174.b)”*.

De la documentación presentada y, a la vista del expediente del contrato, se observa que la modificación propuesta no adiciona prestaciones complementarias, pues las instalaciones objeto de la vigilancia son las mismas que en su momento se contrataron, sin incluir ninguna nueva no prevista en el pliego de prescripciones técnicas; tampoco se amplía el objeto del contrato, ya que no se pretende cumplir finalidades nuevas no contempladas en la documentación preparatoria, por lo que hemos dicho; ni por último, se incorpora prestación alguna susceptible de utilización o aprovechamiento independientes, que pudiera ser objeto de contratación complementaria mediante procedimiento negociado, según el art. 174 b) del TRLCSP, ya que los servicios que en él se mencionan, *“servicios complementarios”*- figuran en el proyecto y contrato, con lo que no se da el presupuesto para la contratación complementaria.

En definitiva, se observa que no se dan los supuestos que según el art. 105.3 TRLCSP, impedirían la modificación propuesta.

Segunda.- Por su parte, el art. 106 TRCLSP establece las *“modificaciones previstas en la documentación que rige la licitación”*, de tal manera que *“siempre que en los pliegos o en el anuncio de licitación se haya advertido expresamente de esta posibilidad y se hayan detallado de forma clara, precisa e inequívoca las condiciones que pueden acordarse con expresa indicación del porcentaje del precio del contrato al que como máximo puedan afectar, y el procedimiento que haya de seguirse para ello. A estos efectos, los supuestos en que podrá modificarse el contrato deberán definirse con total concreción por referencia a circunstancias cuya concurrencia pueda verificarse de forma objetiva y las condiciones de la eventual modificación deberán precisarse con un detalle suficiente para permitir a los licitadores su valoración a efectos de formular su oferta y ser tomadas en cuenta en lo que se refiere a la exigencia de condiciones de aptitud a los licitadores y valoración de ofertas.”*



Diputación de Granada
Secretaría General

En este sentido, el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, ley del contrato, según inveterada jurisprudencia y doctrina, prevé tal circunstancia en su punto D, al decir que *“durante el desarrollo del contrato se pueden ver modificados en más/menos los edificios en los que se preste el servicio, así como las horas adicionales por necesidades nuevas de organización del servicio, de tal forma que, si aumenta o disminuye cualquiera de estas dos variantes el precio del contrato podrá verse afectado hasta un más/menos 30%. En tales casos, se tramitará expediente previo, conforme al Título V, Libro I del TRLCSP”*.

A la luz de tal previsión, se comprueba que la modificación propuesta cumple con los requisitos del artículo citado. Pues se detalla de la manera más clara, precisa e inequívoca posible las condiciones en que se pueda modificar el contrato, es decir, el mayor o menor número de edificios en que se preste el servicio y el incremento o disminución de horas empeñadas; se expresa el porcentaje máximo de afectación en un 30% del precio del contrato y, en relación al procedimiento, se remite al art. 108, que hay que cohonestar con el 211, ambos del TRLCSP, sobre los que volveremos en este informe.

Tercera.- Con respecto al procedimiento que deberá seguirse para aprobar la modificación propuesta, ya vimos que el pliego de cláusulas se remite al Título V del Libro I del TRLCSP. En tal sentido, el art. 108 TRLCSP, punto 2, establece que *“antes de proceder a la modificación del contrato con arreglo a lo dispuesto en el artículo 107, deberá darse audiencia al redactor del proyecto o de las especificaciones técnicas, si éstos se hubiesen preparado por un tercero ajeno al órgano de contratación en virtud de un contrato de servicios, para que, en un plazo no inferior a tres días, formule las consideraciones que tengan por conveniente.”* Según se enunció en los antecedentes, consta la aceptación de la mercantil a la modificación propuesta, por lo que se entiende evacuado el trámite de audiencia.

El mencionado artículo 108, aplicable a todos los contratos del sector público, debe completarse con lo dispuesto en el art. 211 TRLCSP, *“para el caso de modificaciones que afecten a los contratos administrativos”*, como dice el citado artículo, punto 3 y que es el caso que se informa.

El art. 211, establece que en los procedimientos de modificación, junto a los de interpretación y resolución de los contratos administrativos deberá darse audiencia al contratista. En el caso de oposición a la modificación propuesta, deberá recabarse dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía cuando la cuantía de la modificación, *“aislada o conjuntamente, sea superior a un 10% del precio primitivo del contrato, cuándo éste sea igual o superior a 6.000.000 de euros”*.

En todo caso, *“los acuerdos que adopte el órgano de contratación pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos”*, como dice el art. 211.4 TRLCSP.

Cuarta.- Analizamos a continuación cual sea el órgano de contratación al que corresponda decidir sobre la modificación propuesta, para lo cual acudiremos a la disposición adicional segunda del TRLCSP. Su punto 2º establece que *“corresponde al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos no mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad Local”*, es decir, aquellos que corresponden a los Alcaldes y Presidentes de las respectivas Corporaciones, respecto de los contratos administrativos y privados, *“cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio ni la cuantía señalada.”*

Sobre el concepto de “importe” de los contratos que utiliza la norma, a los efectos de valorar el umbral competencial, ni el TRLCSP ni el anterior texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D.Leg. 2/2000, de 16 de junio, definen el mismo, siendo la doctrina emanada de las diferentes Juntas Consultivas quienes lo vienen decantando.

Y así, el informe 38/2010, de 24 de noviembre, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, entiende que en el concepto “importe”, no se incluyen las eventuales prórrogas del contrato, a efectos de determinación del órgano competente. *“En los contratos que se declaren prorrogables la opción de prórroga solo tiene efectos sobre la apreciación de si el contrato se somete a las prescripciones de la Directiva 2004/18/CE y consecuentemente a los contratos sometidos a regulación armonizada...”*. Es decir, que la eventualidad de las prórrogas previstas se incorporan al “valor estimado” del contrato, ex art. 88 TRLCSP, a los efectos de su regulación, sea o no armonizada, por exigencia de las Directivas comunitarias. El mismo artículo dice que en el cálculo del *“importe total estimado”*, deberán tenerse en cuenta *“cualquier forma de opción eventual y las eventuales prórrogas”*.



Por su parte, el informe 41/10, de 28 de octubre de 2011, de la misma Junta, entiende que, *“por regla general, si el artículo hace referencia a la fase de preparación o adjudicación del contrato, el término que se emplea (cuantía, importe o cualquier otro similar) deberá referirse al concepto de presupuesto, lo cual supone estar a lo dispuesto en los artículos 131, 189 y 195 del Reglamento, si bien en ningún caso, deberá considerarse incluido el IVA. Por el contrario, cuando el precepto que utilice el término de que se trate se refiera a la fase posterior a la adjudicación del contrato, habrá de ponerlo en relación con el término precio. A este respecto, el término precio debe ser interpretado a tenor de lo dispuesto en el art. 75. de la Ley de Contratos del Sector Público (art. 87 TRLCSP, precio de los contratos del sector público) que lo considera como la retribución del contratista,... Siendo así, es criterio de esta Junta Consultiva que cuando en la Ley de Contratos del Sector Público se habla de precio del contrato debe entenderse el importe íntegro que por la ejecución del contrato percibe el contratista”*. En relación con la posible imputación de Impuesto sobre el Valor Añadido al precio del contrato, el informe que tratamos establece que *“la conclusión más adecuada, sin duda, es considerar que en el precio está incluido el importe a abonar en concepto de IVA, como se desprende del hecho de que se mencione, aunque sea para decir que se haga constar separadamente, en el artículo que regula con carácter general el precio de los contratos”*.

Por último, el Informe 4/2014, de 27 de febrero de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Generalitat de Cataluña identifica dicho término con el de presupuesto del contrato. Entiende también que las prórrogas que eventualmente se puedan acordar no deben computarse a efectos de determinar el órgano de contratación de las entidades locales de régimen organizativo común, de acuerdo con la disposición adicional segunda del TRLCSP.

Con lo dicho se concluye que, teniendo en cuenta el precio del contrato, 5.032.967,28 €, IVA excluido, con un impuesto de 1.056.923,13, el órgano competente para aprobar la modificación que se propone, será el Pleno de la Diputación.

En este sentido, el acuerdo plenario de 31 de octubre de 2013, aprueba el expediente de contratación y entre otras resoluciones, decide *“delegar en la Junta de Gobierno de la Diputación de Granada, los sucesivos actos y trámites hasta, inclusive, adjudicar y formalizar este contrato.”* Ya se vio en los antecedentes que, en cumplimiento de ese mandato, la Junta de Gobierno adjudicó el contrato mediante Resolución de 24 de marzo de 2014. Sin embargo, la delegación antedicha no incluye la facultad de modificar los contratos, con lo que el ejercicio de la competencia la sigue ostentando el Pleno.

Quinta.- En cuanto al régimen de garantías, el art. 99 TRLCSP, establece que *“cuando como consecuencia de una modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación,...”*; no considerándose a estos efectos las variaciones de precios que se produzcan como consecuencia de un expediente de revisión de precios.

Sexta.- Por último, en cuanto a la formalización de la modificación que se propone, debe efectuarse la misma en documento administrativo, tal como ordena el art. 219.2 TRLCSP, que remite a su vez al 156 de la Ley, que habla, precisamente, de la formalización de los contratos, sin que la cuestión suscite mayor comentario, más allá de la facultad que se confiere al contratista de solicitar que el contrato, o la modificación en este caso, se eleve a escritura pública, corriendo de su cuenta los correspondientes gastos que dicha elevación genere .

CONCLUSIONES

Atendiendo a lo expuesto se propone al Pleno que, previos los informes de Secretaría e Intervención, de acuerdo con el mandato del art. 114 del RDLeg. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueban las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por mayoría simple de sus miembros, dicte Resolución aprobatoria de la modificación propuesta, en cuya parte dispositiva se haga constar:

PRIMERA. – Aprobar la modificación propuesta del contrato de “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LOS CENTROS Y/O DEPENDENCIAS DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA”, Expte. SE-055/2013, con efectos desde el día 1 de febrero de 2015, incorporando el Anexo I propuesto al pliego de prescripciones técnicas, sustituyendo al anterior. Dicha modificación implica un aumento de 8.228 horas anuales, de tal modo que las 101.751 horas originalmente contratadas anualmente, pasarán a ser 109.979 horas anuales, pagaderas al mismo precio contratado.



Diputación de Granada
Secretaría General

SEGUNDA.- Formalizar esta modificación en documento administrativo, previo reajuste de la garantía prestada como consecuencia de la misma, por importe de 6.779,90 euros, que deberá constituir el contratista en el plazo de quince días naturales contados desde la fecha en que se le notifique el acuerdo de modificación, de tal modo que la garantía original de 151.648,36 €, engrosada en la cuantía antedicha, pase a ser de 158.428,26 € totales.”

Considerando lo previsto en la disposición adicional segunda del RDLeg. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Contratos del Sector Público, que confiere al Pleno la competencia sobre la modificación prevista; a la vista de la previsión contenida en el art. 47 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con las mayorías requeridas al Pleno para la adopción de sus acuerdos; en aplicación de los artículos 105, 106,107 y 108 de dicha Ley de Contratos del Sector Público, en relación con sus artículos 210 y 211.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría simple del número legal de miembros de la corporación, de conformidad con el Art. 47 de la ley 7/1985, de 2 de abril, LRRL, adopte los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. – Aprobar la modificación propuesta del contrato de “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LOS CENTROS Y/O DEPENDENCIAS DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA”, Expte. SE-055/2013, con efectos desde el día 1 de febrero de 2015, incorporando el Anexo I propuesto al pliego de prescripciones técnicas, sustituyendo al anterior. Dicha modificación implica un aumento de 8.228 horas anuales, de tal modo que las 101.751 horas originalmente contratadas anualmente, pasarán a ser 109.979 horas anuales, pagaderas al mismo precio contratado.

SEGUNDO.- Formalizar esta modificación en documento administrativo, previo reajuste de la garantía prestada como consecuencia de la misma, por importe de 6.779,90 euros, que deberá constituir el contratista en el plazo de quince días naturales contados desde la fecha en que se le notifique el acuerdo de modificación, de tal modo que la garantía original de 151.648,36 €, engrosada en la cuantía antedicha, pase a ser de 158.428,26 € totales.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2015.

Sometido el expediente a votación por la Presidencia, **el Pleno, por mayoría, con los votos favorables del PP e IULV-CA (16), ningún en contra y la abstención del PSOE (10), acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

12º.- EXPEDIENTE SE 048/2014 DE ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y TERRENOS DE LA FINCA DENOMINADA “CASERÍA DE SAN PEDRO”, SITUADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALBOLOTE.



Diputación de Granada
Secretaría General

Doña MARÍA MERINDA SÁDABA TERRIBAS, Diputada Delegada de Empleo, Desarrollo Provincial y Contratación, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de las delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 21 de octubre de 2013.

A la vista del acuerdo del Pleno de Diputación de 24 de septiembre de 2014, mediante al que se procedió a alterar la calificación jurídica de los bienes inmuebles de la granja de Albolote, quedando calificados como patrimoniales y a recibir formalmente dichos bienes desafectados, concretamente y, según el Código de Inventario (GPA), los bienes 21, 28, 29, 31, 32 y un estercolero, sin identificar en el GPA.

Considerando la propuesta de la Diputada-Delegada de Empleo, Desarrollo Provincial y Contratación, para que se inicie expediente de contratación de arrendamiento de los mencionados bienes patrimoniales, con la intención de dar uso a dichas instalaciones mediante la puesta en funcionamiento de una explotación de ganado caprino, ajustándose así a los principios de eficacia y rentabilidad en la explotación de los bienes patrimoniales, consagrados en la legislación aplicable.

Considerando al Pleno como órgano competente para la adjudicación del correspondiente contrato de arrendamiento, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

A la vista de la previsión contenida en el art. 47 de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con la competencia del Pleno según el art. 47 de la citada Ley y las mayorías requeridas para llegar a acuerdos; considerando lo previsto en los arts. 107.1 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, Ley 33/2003, de 3 de noviembre; de acuerdo con lo establecido en la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, Ley 7/1999, de 29 de septiembre y su Reglamento, aprobado mediante Decreto 18/2006, de 24 de enero y a la vista de las previsiones del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; considerando la posibilidad conferida por el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de delegar el ejercicio de las competencias legalmente conferidas.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría simple del número legal de miembros de la corporación, de conformidad con el Art. 47 de la ley 7/1985, de 2 de abril, LRRL, adopte los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y TERRENOS DE LA FINCA DENOMINADA CASERÍA DE SAN PEDRO, SITUADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALBOLOTE (Expte. SE-48/2014).



Diputación de Granada
Secretaría General

SEGUNDO.- Iniciar el procedimiento de contratación, abierto y con varios criterios de valoración, para la selección del contratista.

TERCERO.- Delegar en el Presidente de la Diputación de Granada, los sucesivos actos y trámites, hasta inclusive, adjudicar el contrato.

CUARTO.- Designar a los miembros de la mesa de contratación que ha de asistir con carácter específico al Presidente en la adjudicación de este contrato:

Presidenta:

Titular: D^a. María Merinda Sádaba Terribas, Diputada-Delegada de Empleo, Desarrollo Provincial y Contratación.

Suplente 1^o: D. José Antonio Robles Rodríguez, Vicepresidente 2^o y Diputado-Delegado de Familia, Bienestar Social y Economía.

Suplente 2^o: D. José Torrente García, Diputado-Delegado de Cultura.

Vocales:

Titular: D^a. Rosa María Fuentes Pérez, Diputada- Delegada de Centros Sociales y Nuevas Tecnologías.

Titular: D. Manuel Gómez Vidal, Diputado Provincial.

Titular: D. Antonio Molina López, Diputado Provincial.

Suplentes: Los vocales miembros de la Corporación podrán ser suplidos indistintamente por cualquier otro Diputado Provincial correspondiente al grupo político del titular.

Titular: D. Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar, Interventor de la Corporación.

Suplente 1^o: D^a. Carolina Martínez Amigetti, Viceinterventora de la Corporación.

Suplente 2^o: D. Fernando Estella López, T.A.G., adscrito a Intervención General.

Titular: D. Ildelfonso Cobo Navarrete, Secretario General de la Corporación.

Suplente 1^o: D^a. Encarnación Perea Sánchez, Vicesecretaria 1^a de la Corporación.

Suplente 2^o: D. José Miguel Escribano Zafra, Vicesecretario 2^o de la Corporación.

Secretario:

Titular: D. José Miguel Carbonero Gallardo, Jefe del Servicio de Contratación Administrativa.

Suplente 1^a: D^a. Teresa Olmedo Ruiz, Jefa de la Sección de Licitaciones del Servicio de Contratación Administrativa.



Diputación de Granada
Secretaría General

Suplente 2ª: Dª. Helena Barajas Alonso, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación Administrativa.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2015, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada por el sentido expresado.**

13º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA "ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD FRENTE A LA HEPATITIS C Y ACCESO UNIVERSAL A LAS NUEVAS TERAPIAS, SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA PARA TODAS AQUELLAS PERSONAS AFECTADAS".

Don Manuel Gregorio Gómez Vidal, en su condición de Diputado Provincial del Grupo Socialista, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

"ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD FRENTE A LA HEPATITIS C Y ACCESO UNIVERSAL A LAS NUEVAS TERAPIAS SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA PARA TODAS AQUELLAS PERSONAS AFECTADAS

Exposición de motivos

La hepatitis C es una enfermedad contagiosa causada por la infección con el virus del mismo nombre. El cuadro clínico puede ir desde un padecimiento leve que dura unas cuantas semanas hasta una afección grave de toda la vida. La infección crónica por lo general no causa síntomas, pero se puede presentar cansancio, trastornos cutáneos y otros problemas. Las personas que tienen una infección prolongada (crónica) a menudo no tienen síntomas hasta que su hígado presenta cicatrización (cirrosis).

Se calcula que en todo el mundo hay entre 130 y 150 millones de personas infectadas con el virus de la hepatitis C. Un número considerable de esas personas con infección crónica desarrollarán cirrosis o cáncer de hígado. Entre 300.000 y 500.000 personas mueren anualmente por enfermedades hepáticas relacionadas con la hepatitis C. Según datos de la Organización Mundial de la Salud, entre el 55 y el 85% de las personas infectadas desarrollarán la infección crónica. De ellas, entre el 15 y el 30% correrán riesgo de cirrosis hepática en un plazo de 20 años.

La aparición de nuevas terapias frente a la hepatitis C supone un avance muy relevante en la lucha frente a una enfermedad que es de muy graves consecuencias. Sin embargo, en nuestro país, las personas que las necesitan no tienen garantizado el acceso a ellas.



Diputación de Granada
Secretaría General

Desde hace más de un año, el PSOE ha llevado adelante numerosas iniciativas tendentes a asegurar el acceso de todos los pacientes afectados por esta enfermedad que cumplan los criterios clínicos para ser tratados con las nuevas terapias.

En todas ellas, el Partido Popular ha votado en contra y ha provocado una situación de desigualdad en el acceso y de discriminación entre pacientes que tiene consecuencias en la salud y en la equidad sanitaria.

La preocupación de la comunidad científica y de los pacientes es cada vez mayor, sobre todo porque se dispone de nuevas terapias que ponen al alcance de la mano superar de manera satisfactoria esta enfermedad, curando en algunos casos y mitigando en otros los efectos del virus de la hepatitis C.

Es necesario que el Sistema Nacional de Salud asegure una estrategia de prevención eficaz y de asistencia sanitaria con todos los recursos terapéuticos a nuestro alcance que se puedan usar con criterios de evidencia científica y de equidad para todos los que lo necesiten.

Esta es la línea de actuación del gobierno de la Junta de Andalucía que desde que se dispone de las nuevas terapias, ha organizado sus servicios sanitarios con el fin de poder atender sin discriminación alguna a todos los pacientes que necesiten las nuevas terapias y garantizar que no haya nadie sin la respuesta terapéutica adecuada, cosa que hay que conseguir que sea de igual forma en todo el territorio nacional.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Provincial Socialista de la Excm. Diputación Provincial de Granada, propone al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

Propuesta de acuerdo

La Diputación de Granada insta al Gobierno de España, de manera urgente a:

1. Elaborar un Plan de acción del Sistema Nacional de Salud frente a la hepatitis C, que fomente la prevención, la detección precoz y el tratamiento eficaz en condiciones de igualdad para todos los ciudadanos y pacientes mediante un protocolo clínico elaborado en base a evidencias científicas. Dicho plan se elaborará con el consenso de las sociedades científicas, organizaciones de pacientes y Comunidades Autónomas.

Incorporar una partida presupuestaria en el Fondo de Cohesión Sanitaria que asegure la aplicación de dicho Plan tanto en las medidas preventivas y de detección precoz, como el acceso a las nuevas terapias sin discriminación alguna para todas aquellas personas afectadas que cumplan los criterios incorporados en el protocolo clínico elaborado al efecto”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 16 de enero de 2015.



Diputación de Granada
Secretaría General

El Sr. Presidente abre el turno de intervenciones concediendo la palabra a Don Manuel Gómez Vidal exponiendo lo siguiente: Quizás hubiera sido una moción como para haber podido llegar con un mínimo de esfuerzo a una declaración institucional, mucho más desde lo que está sucediendo políticamente desde que se presentó la moción. Yo voy a ir a una intervención corta porque precisamente porque creo que en este momento se ha avanzado mucho desde la presentación de la moción; una moción que tiene obligados antecedentes en iniciativa en el Congreso de los Diputados que hace nuestro compañero Pepe Martínez Olmos, acitano al que yo quiero hoy reconocer en el Pleno y que pone en marcha una iniciativa que con un sentir social que creo que ha ido creciendo desde el 16 de junio, que fue cuando él presentó esa iniciativa a la que se ha ido sumando diferentes grupos políticos, como Izquierda Unida y el Grupo Mixto en el Congreso y que sistemáticamente eran iniciativas rechazadas por el Gobierno de la anterior Ministra Doña Ana Mato. En Andalucía, en Granada, ese sentir social se ha transmitido también y hemos tenido conocimiento de todo lo que han venido pidiendo las asociaciones de enfermos afectados por la hepatitis C, hasta el punto de que efectivamente lógicamente entendimos la oportunidad de traer también a este debate provincial esas inquietudes de los enfermos granadinos. Me decía Pepe Martínez Olmos con cierta ironía, nosotros presentamos esta moción el día 9 de enero; tiene dos propuestas de acuerdo, hacer un plan nacional, empezar a iniciar la elaboración de un plan nacional que aborde el tratamiento de la hepatitis c y luego asociar un mecanismo de financiación derivado de lo que de ese plan salga. Y fue curioso, porque el gobierno, después de un intenso proceso donde había estado diciendo que no, ese mismo día, o el día anterior, ya manifestó que ese era el camino, con lo cual la primera propuesta de acuerdo podríamos haberla validado todos conjuntamente porque es que ya lo está haciendo su gobierno; le recuerdo que lo que pedíamos era elaborar un plan de acción del sistema nacional de salud frente a la hepatitis C que fomente la prevención, la detección precoz y el tratamiento eficaz en condiciones de igualdad para todos los ciudadanos y pacientes mediante un protocolo clínico elaborado en base a evidencias científicas. Esta moción se presentó el día 9 y el día 13 nombra al Coordinador del Plan Nacional, un prestigioso doctor y científico catalán y después hemos seguido trabajando en la segunda parte del acuerdo donde sí que es verdad que hay algunas diferencias y es que ayer, la información es de ayer, hubo una interpelación también de nuestro compañero Pepe Martínez Olmos al propio Ministro y este se comprometió a garantizar la financiación de los tratamientos a los afectados. Es una segunda propuesta que va en la línea del acuerdo institucional que creo que podíamos haber conseguido, insisto, con una razonable facilidad. Y al final efectivamente hay alguna diferencia en cuanto al modelo; es verdad que gracias a la iniciativa de nuestros compañeros socialistas se empieza a tomar y da fuerza en que hay que negociar en clave europea frente a las grandes multinacionales de las farmacias y en cualquier caso es verdad que el Ministro Alonso que representa un cambio de talante, y yo se lo reconozco aquí, espectacular, yo creo que es feliz el cambio en el gobierno de España, empieza a asumir que esto tiene que integrarse dentro de la cartera de servicios



Diputación de Granada
Secretaría General

del sistema de salud, mientras que nosotros reclamamos un fondo específico como en otras ocasiones hubo para otras patologías, porque es lo que asegura la igualdad sin discriminación en todo el conjunto del territorio nacional y además incorporamos dos líneas de financiación posibles; una que correría con cargo a posibles subastas de medicamento en el ámbito del conjunto de España y en cualquier caso, y mucho más inmediata, a una posible repercusión del IVA sanitario que ustedes han subido en este momento para este tipo de tratamiento. Insisto, hubiera sido enormemente sencillo y Sr. Presidente, no haré más intervenciones salvo algún elemento de precisión y en ese sentido yo creo que la moción por nuestra parte estaría ya debatida.

Seguidamente la Portavoz de IULV-CA. Doña María Asunción Pérez Cotarelo, dice: Nosotros vamos a apoyar esta moción, como no puede ser de otra manera y creo que independientemente de los avances en las negociaciones, esto debería de servirnos ya como reflexión para sucesivas situaciones, que se puede dar en cualquier momento y con cualquier enfermedad no parte más que de una distinta forma de plantearnos lo que es la salud y lo que es la sanidad. Nunca en la vida este tipo de problemas se pueden entender como un problema de mercado; esto es lo que hace que lleguemos a situaciones como las que se están padeciendo. Tenemos que entender que es un derecho fundamental. Es inconcebible que desde que se aprobó esta medicación con todos los resultados positivos contra la enfermedad de la hepatitis c, desde que se aprobó por la Agencia Europea del Medicamento, hasta la fecha, que parece que vamos a poder empezar a poner soluciones, pues ha habido 4.000 muertes. Esto no puede darse ni en este ni en ningún otro caso. Estamos ante otra nueva alerta sanitaria, como fue hace poco la crisis que padecimos del Ébola y por lo tanto creo que tendría que haber una serie de cuestiones que aprovechando que se pueda crear una comisión, que hicieran que cambiáramos de alguna manera de una forma rotunda este tema. No puede ser que nosotros sigamos discutiendo, sigamos teniendo que plantear mociones y sigan muriendo doce enfermos/as diariamente. Es importante, aparte de lo que es la financiación, que evidentemente es fundamental, pero yo creo que tendría que darse una serie de cuestiones previas y que tendrían que darse como digo como solución mucho más global y es por ejemplo el tema de la autorización del autoabastecimiento, que se empezara ya de una forma mucho más general a aprobar el tema de la fabricación de los genéricos de forma que se puedan fijar una serie de precios que puedan ser asequibles a los usuarios/as. Y en definitiva, que yo creo que es el problema que ha existido aquí, porque gestionar yo entiendo que no solo es buscar dinero, gestionar es buscar también las soluciones que eviten que tengamos que llegar a la situación en la que estamos. Gestionar es que se haya hecho previamente un buen acuerdo con la propia industria farmacéutica, cosa que evidentemente no se ha hecho y que esa negociación no puede ser más que presionar para que esto no sea una cuestión de mercado sino una cuestión de derecho fundamental. Vamos a aprobar por supuesto la moción pero creo que todo esto nos tiene que servir de reflexión en que tenemos que convertir el Ministerio de Sanidad realmente en un Ministerio que no sea lo que es ahora



Diputación de Granada
Secretaría General

mismo, que es un Ministerio del dolor y del sufrimiento de muchos y muchas enfermas y enfermos que saben que tienen la solución a su vida aquí y que el Ministerio lo único que hace es dar largas, dejando pasar el tiempo, que es justo lo que a este tipo de enfermos les falta.

Seguidamente Don José Torrente García manifiesta lo siguiente: La línea que separa la demagogia del rigor en el caso que nos ocupa es muy fina y está siendo, creo yo, que en algunas palabras y expresiones, traspasada con irresponsabilidad, y creo que incluso con cierta frialdad que a mí me asombra. Negar a la fecha de hoy que el gobierno de España es el que ha puesto a este país como uno de los primeros países en aplicar los medicamentos de última generación en el tema de la hepatitis, es algo así como intentar permanecer en la bronca, en la confrontación, antes que reconocer la evidencia. Y la evidencia desdice el argumentario que aquí ha traído el Partido Socialista, que lo trae en plan, permítanme la expresión, en plan ocupa, intentando incumplir con el rigor de un cupo al que tienen derecho con las tres mociones, pero que en absoluto se corresponde con la realidad. El caso es que esta redacción parece hecha tras la nota de prensa del Ministerio, porque de esa nota de prensa es de donde emana la información que traslada esta propia moción. Eso es lo que creo que más nos llama la atención, porque negar a esta hora que lo que propone la moción está en marcha ya, es decir vamos por delante de la moción, pues me parece realmente asombroso. Igual de asombroso es que el portavoz del Grupo Socialista reivindique aquí el trabajo de los compañeros socialistas como diciendo *gracias a ellos...* Pues bueno, vamos a ponerle también deberes a los compañeros socialistas, Sr. Gómez Vidal. Posiblemente ellos también tengan mucho que decir, y ya me refiero a los más cercanos, no a los de Madrid, sino a los que están en Sevilla, de los colapsos que tienen los hospitales de Granada; vamos a ver si los compañeros socialistas se aplican ahí también; como también tendrán algo que decir sobre los profesionales que han sido despedidos de la sanidad pública andaluza; o de la falta de especialistas. Yo creo que poner al Sr. Martínez Olmos como referente aquí de la gestión médica es algo así como un poco fraudulento con la verdad. El Sr. Martínez Olmos lo único que tiene de experto es en hacer demagogia y crítica de lo que incluso la realidad le desmiente con cada minuto que pasa. Vamos a ver si poniendo la gestión de los compañeros socialistas en el frontispicio del argumentario conseguimos que en vez de abrir unas lucecitas en el Hospital de la Salud, en vez de dar la impresión de que estamos ya a pleno funcionamiento cuando realmente lo que han puesto ahí ha sido una probeta con unos tubitos para que parezca que ya está la cosa en función, pues mire usted, a ver si de una vez se deciden a abrir el Hospital de la Salud y eso sí son temas que tienen que ver con la salud en Andalucía y más concretamente en Granada. Nosotros no podemos permitir esta actitud, muy sensible con lo que hace el gobierno de Madrid, pero absolutamente ciega con lo que hace el gobierno andaluz en Sevilla. Por tanto Sr. Gómez Vidal, aplíquense a lo que en Granada falta, aplíquense a lo que en Granada necesitamos, no den lugar a esos colapsos que están vendiendo la vergüenza de la gestión de la salud pública en Andalucía y aplíquense en resolver esos problemas que sí que son realmente problemas por resolver. El problema de la



Diputación de Granada
Secretaría General

hepatitis c tiene un referente ahora mismo en el Doctor Joan Rodés Teixidor; este señor está coordinando, porque así lo han organizado desde el mismo Ministerio, todo lo que significa la evidencia científica que aligere y ponga la solución a los problemas que actualmente está ocasionando la hepatitis C, y eso está en marcha. Y no reconocerlo es ganas de seguir con una polémica que al parecer ustedes han valorado en el argumentario del resultado electorero y han dicho *por aquí podemos tener beneficios*. Se les ha adelantado Podemos y en algún caso tendrán que intentar sustituirlos pero no utilicen la verdad para manipulándola intentar conseguir lo que no consiguen con sus propios argumentos porque quedan ustedes muy mal y prestan un flaco favor, un flaco servicio a la sociedad a la que en teoría deben ustedes servir.

El Sr. Gómez Vidal hace constar lo siguiente: Frente al binomio de demagogia rigor, que además es clásico ya en el discurso del portavoz del PP, yo creo que el discurso de la serenidad política frente a la bronca claramente en este hemiciclo se acaba de comprobar quién está en la bronca y quién está en la serenidad; y quién está en la irresponsabilidad, porque evidentemente, digámoslo, quien ha generado iniciativas de rigurosa, que además ya se lo digo, son la guía de la propia acción del gobierno, la ha generado el Sr. Martínez Olmos, le guste o no le guste. Por supuesto le voy a recomendar que se lea su magnífico libro sobre cómo se trató y se gestionó la crisis de la gripe A, en la que tuvimos la oportunidad el Sr. Alcalde de Guadix y compañero Diputado, José Antonio, y yo mismo de ver como se hacen bien las cosas y cómo se pueden hacer bien las cosas, con lo cual no puedo aceptar que además, como en otras ocasiones, a un amigo mío se le desmerezca públicamente cuando se merece todos los reconocimientos y además nos deberíamos de sentir orgullosos como granadinos y desde luego yo como acitano de personas que han estado, y no es casual, como Secretarios Generales de hasta cuatro Ministros de Sanidad. Evidentemente nuestra moción no emanaba de la información del Ministerio, emanaba de la propia Proposición no de Ley que hizo el Dr. Martínez Olmos en junio de 2014; no el 8 ó 9 de enero de 2015, donde ya pedíamos un plan que su gobierno sistemáticamente negaba y de ahí, como señalaba la compañera de IU, ese retraso se ha hecho sobre el sufrimiento de muchísima gente, como también ayer le recordaba al Sr. Alonso, Ministro de Sanidad, mi propio compañero Olmos. Usted decía que nos apliquemos, por cierto, Sr. Joan Rodér efectivamente es el que está coordinando ¿sabe usted cuándo lo nombró su gobierno?, el día 13 de enero de 2015. ¿Por qué?, pues porque se entendió que el camino era una planificación nacional, lo que viene planteando mi compañero. Nos pedía que reclamemos también el cumplimiento a nuestro gobierno; lo hacemos permanentemente pero siempre que entramos en este debate, permítanmelo, la propia Consejera de Salud ya compareció en agosto de 2014 garantizando que en Andalucía se iban a dar los tratamientos frente a la hepatitis C. Pero es que en Granada, hablaba con el Delegado de Salud la semana pasada, en el Hospital Virgen de las Nieves ya se están haciendo, ya hay hasta 50 pacientes, 10 con tratamiento directo, 20 en indicación Se está haciendo ya en Andalucía. Claro que nos gustaría abrir el Hospital del Campus más rápidamente, y el de Loja; y que no hubiera 6.000 profesionales del sistema



público despedido, por supuesto que sí; pero ¿se lo explico otra vez?, en el conjunto de España hay casi 30.000, ¿se lo explico que eso viene de una decisión de su gobierno que impidió la reposición de efectivos en el año 2012 que ha impedido que entren en el sistema público de salud, que ha deteriorado el sistema público de salud?. Es que hay distintas concepciones de la sanidad y del sistema. Para terminar, insisto, no quería generar bronca y desde luego está en el buen camino en Andalucía y antesdeayer el propio portavoz del Gobierno en Andalucía dijo que el gobierno va a pedir un Pleno monográfico extraordinario en el Parlamento de Andalucía para hablar del tratamiento de la hepatitis C y también de la masificación de las urgencias, pero no solo se ha producido esa masificación en Andalucía, váyase usted a Extremadura, a Castilla La Mancha, Canarias ... y verá que cuando los procesos gripales o los procesos febriles llegan, llegan para toda la población de España y efectivamente hay saturación en las urgencias; nos gustaría tener más recursos asignados a lo que son los verdaderos pilares del estado de bienestar.

El Sr. Presidente seguidamente somete a votación la Moción del Grupo Socialista, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 12 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 14 (PP)

Por tanto el Pleno, por mayoría, aprueba la Moción adoptando el siguiente ACUERDO:

La Diputación de Granada insta al Gobierno de España, de manera urgente a:

1. Elaborar un Plan de acción del Sistema Nacional de Salud frente a la hepatitis C, que fomente la prevención, la detección precoz y el tratamiento eficaz en condiciones de igualdad para todos los ciudadanos y pacientes mediante un protocolo clínico elaborado en base a evidencias científicas. Dicho plan se elaborará con el consenso de las sociedades científicas, organizaciones de pacientes y Comunidades Autónomas.
2. Incorporar una partida presupuestaria en el Fondo de Cohesión Sanitaria que asegure la aplicación de dicho Plan tanto en las medidas preventivas y de detección precoz, como el acceso a las nuevas terapias sin discriminación alguna para todas aquellas personas afectadas que cumplan los criterios incorporados en el protocolo clínico elaborado al efecto”.

14º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA “APOYO A LA LÍNEA MOTRIL-MELILLA”.

Doña Antonia María Antequera Rodríguez, Diputada Provincial del Grupo Socialista, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

“APOYO A LA LÍNEA MOTRIL-MELILLA



Exposición de motivos

El Pleno provincial de 29 de mayo de 2014 aprobó a una declaración institucional para solicitar que la línea Motril –Melilla se incluyese en el ámbito de las líneas de navegación de interés público para la obtención de subvenciones.

Como entonces se argumentaba, la importancia del Puerto de Motril es clave en la provincia. Además del tráfico de mercancías y del impacto que está suponiendo la creciente llegada de cruceros, las líneas regulares con el Norte de África también mueven un importante número de pasajeros. La naviera ARMAS estableció en julio de 2011 una línea directa con Melilla, con mejores condiciones tanto en tiempo como en precio, a pesar de no recibir subvención pública, que ha estado operando hasta finales de 2014 con buenos resultados.

No se entiende la decisión del Gobierno de no contemplar que las subvenciones públicas puedan incluir todas las opciones que permiten hoy a los ciudadanos melillenses acceder a la península y beneficiar así la disponibilidad del mayor número posible de opciones de comunicación entre Melilla y la península.

Al no hacerlo, se perjudica una de las opciones más utilizadas por los viajeros y además, de una manera absolutamente injustificada. Del total de pasajeros que en el año 2014 entraron o salieron de Melilla, un 51% lo hizo desde el Puerto de Motril.

Recientemente, el Consejo de Ministros ha vuelto a licitar el contrato, que asciende a 25 millones de euros para asegurar el servicio de Málaga y Almería durante dos años, dando un trato desigual a la línea de Motril, a la que el Gobierno le niega subvenciones poniendo en riesgo su supervivencia.

También este verano, el Gobierno adjudicó un contrato por cuatro meses para la gestión de las líneas marítimas de interés público por un importe de tres millones ampliable a seis, dejando fuera a Motril.

Gracias al dinero de todos los contribuyentes, el Gobierno del PP concede ayudas millonarias para que Málaga y Almería mejoren las condiciones del servicio y ofrezcan a los usuarios precios muy competitivos.

Existe un riesgo muy grave de que la gente deje de usar el Puerto de Motril para su conexión con Melilla, servicio que ha experimentado un aumento muy importante pasando de 66.888 pasajeros en 2011 a 425.085 pasajeros en 2014.

A todo esto hay que sumar el riesgo cierto de que la empresa ARMAS abandone el Puerto de Motril para operar desde Almería y Málaga, puesto que se ha presentado a este último concurso. Existe, pues, un peligro serio de pérdida de esta línea de transporte desde Motril.

Esta decisión perjudica claramente los intereses del Puerto de Motril, uno de los motores de la economía de la Costa de Granada y que extiende su influencia al resto de la provincia.



Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Provincial Socialista eleva a pleno para su consideración la siguiente:

Propuesta de acuerdo

1. Exigir al Gobierno Central que el Puerto de Motril sea tratado en igualdad de condiciones que los de Málaga y Almería.
2. Exigir al Ministerio de Fomento que paralice el concurso hasta que Motril sea incluido en el ámbito de las líneas de navegación de interés público y pueda optar, así, al contrato de servicio público para la obtención de subvenciones en las conexiones marítimas entre la Península y Melilla”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 16 de enero de 2015.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Presidente concede la palabra a la Sra. Antequera, quien pone de manifiesto lo siguiente: Desde el Grupo Socialista vimos la conveniencia de volver a presentar una moción de apoyo a la línea Motril-Melilla por las señales de alerta que se estaban detectando en la costa desde principios de año, con un cambio en el barco que hace esta línea, con problemas en la compra anticipada de tickets para este trayecto y sobre todo por la alarma que se creó al presentarse la naviera que opera en Motril en el concurso que había sacado el gobierno para subvencionar las líneas desde Almería y Málaga a Melilla. Creemos que todo el esfuerzo que se haga porque esta línea se mantenga es poco y sobre todo por la repercusión que tiene para la provincia y para la costa especialmente. Registramos esta moción el día 9 de enero, el día 14 tuvimos la feliz noticia de que el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales suspendía provisionalmente la tramitación del concurso y con todo ello hemos preferido mantener la moción puesto que es una medida provisional y creemos que realmente debemos de seguir exigiendo que el Ministerio paralice definitivamente ese concurso; que no se celebre por el perjuicio que tiene para Motril.

A continuación la Portavoz de IULV-CA, Doña María Asunción Pérez Cotarelo dice: Manifiestar por una parte la tranquilidad momentánea, como bien ha dicho la Diputada, de que parece que el concurso está paralizado, pero volver a insistir y volver a reivindicar Granada como provincia. Y Granada como provincia sobre todo en comparación con los desagrazos que por parte de todas las administraciones se suelen estar cometiendo con Granada. Queremos que Málaga sea magnífica, que siga subiendo cada vez más a todos los niveles, pero por favor que se tenga en cuenta a Granada en igualdad de condiciones. Aunque en este caso incluso podría tener más influencia y más fuerza el argumento de que se potencie la línea desde Granada-Melilla, puesto que independientemente de todas las cuestiones turísticas que puede ser que están equiparadas en Málaga nosotros tenemos aquí una situación y es



Diputación de Granada
Secretaría General

que históricamente vecinos y vecinas de Melilla tienen su referente en la Universidad de Granada. Quiero decir, algo que creo que le hace todavía más merecedor de un tipo de ayuda en este sentido por encima incluso de Málaga y de Almería. Por supuesto apoyamos y volvemos a reivindicar, en primer lugar a la Junta de Andalucía, que Granada existe y podía existir mucho más si nos dejaran, o por lo menos nos dieran una oportunidad en muchas cosas un poco más parecida a Málaga.

Seguidamente la Sra. Vicepresidenta Primera explica que se crea en Motril una plataforma de defensa de la línea marítima Motril-Melilla porque somos conscientes todos de la importancia que tiene el hecho de que esta línea siga funcionando para la economía de la comarca, no solo por los 150 puestos de trabajo directos sino de los puestos de trabajo indirectos de las empresas que han conseguido salir a flote incluso están creando puestos de trabajo. Y precisamente como es un tema tan importante y entendemos de mucha importancia para la economía de la provincia, incluso de la provincia de Jaén puesto que son muchas las empresas de Jaén que han empezado a operar con esta línea, con el objetivo de aunar esfuerzos se crea una plataforma de defensa donde estamos integrados el Ayuntamiento, todos los Partidos Políticos, con representación en el Ayuntamiento de Motril, donde están los representantes de la Cámara de Comercio, Confederación de Empresarios, del Tejido Social y Económico de Motril y la Provincia y decidimos en el seno de esa plataforma que va a ser esa plataforma quien marque la hoja de ruta y por lo tanto no salirnos ninguno del tiesto; es una cosa que vengo yo advirtiendo al Partido Socialista, que no aproveche este tema para rascar unos cuantos votos porque nos está perjudicando, ya que hemos conseguido, con mucho trabajo, que esta plataforma que se crea haga un trabajo serio, que la gente, que los vecinos de Motril vean que es una plataforma seria, no partidista, y estamos trabajando todos a una. Y se decide que todo lo que se vaya a hacer en defensa de la línea Motril-Melilla se haga a través de esta plataforma. Efectivamente la última reunión se produce el día 14 y ese día tenemos el privilegio y el honor de que su jefa, la Sra. Jiménez, se acuerde de que la costa existe y baje a esa reunión de plataforma. Y yo les pregunto ¿por qué no propusieron ustedes esto en esta plataforma? ¿la Sra. Jiménez, como máxima representante del PSO, dijo: Vamos a llevar mociones a Diputación, al Pleno del Ayuntamiento de Motril, que también lo han incluido, incluso al Pleno del Ayuntamiento de Granada, que también han incluido ustedes la moción como partido socialista? ¿por qué no lo propusieron en la plataforma?. No podemos votar esta moción a favor porque sería perjudicar el trabajo serio y responsable que se está haciendo desde la plataforma. Ustedes dicen: *Exigir al Gobierno Central que el Puerto de Motril sea tratado en igualdad de condiciones que los de Málaga y Almería. ¿Sabe usted cuántos millones de euros se está gastando el Gobierno Central en inversiones en el Puerto de Motril? ¿sabe usted quién está haciendo la obra de ampliación de la dársena?, el Gobierno Central, con el cual está invirtiendo y está la apostando por el puerto de Motril. Piden exigir al Ministerio de Fomento que paralice el concurso, como usted bien ha reconocido tiene la suspensión cautelar vía administrativa y que sea incluido en el ámbito de la línea de sea incluido en el ámbito de*



las líneas de navegación de interés público. La línea Motril-Melilla no puede ser incluida dentro de las líneas de interés público, lo dejó claro la Ministra y lo ha dejado claro el Director General de la Marina Mercante porque estaríamos incumpliendo la legislación europea. De hecho una de las primeras decisiones que se tomó en la plataforma es no pelear por esta vía porque no puede ser esta vía. Hay un Decreto del Gobierno hecho por el Partido Socialista que lo impide y una posterior legislación europea que lo impide, con lo cual el trabajo de la plataforma va en otro sentido y es que esa línea puede optar a otro tipo de subvenciones a las cuales, en una carta que se remite por parte de la Ministra tanto a la Cámara de comercio como a mí, como Alcaldesa de Motril, dice que se va a estudiar y que hay posibilidad de estudiar las subvenciones vía presupuestarias, con lo cual lo que le quiero decir es que si ustedes van a ir por libre, si ustedes van a tomar otro camino distinto al trabajo que está haciendo la plataforma, lo que les pido como miembro también de la plataforma, es que el Partido Socialista se salga de la plataforma, siga su camino, que nosotros vamos a continuar el nuestro y nosotros, Diputación Provincial y así también se lo dije a la Sra. Jiménez, ya aprobó una moción de defensa y de apoyo a esa línea, con lo cual, termino, con unas palabras de su todavía Jefe a nivel nacional, Pedro Sánchez: *No voy a contribuir a hacer ningún ruido.*

De nuevo toma la palabra la Sra. Antequera señalando que su Grupo sigue pensando que esta moción no es incompatible con el trabajo que está haciendo la plataforma. Todo el respaldo que se pueda obtener, tanto de ayuntamientos como en este caso de la Diputación, por la problemática a nivel provincial que tiene, pues es un apoyo y no un problema, como lo está planteando. Tampoco entendemos porqué cuando se anuncia la paralización del contencioso se hace desde la sede del PP y no desde la plataforma. Entonces si no queremos politizar las cosas, pues no lo hacemos en ningún momento. Yo lo que quiero es que se valore que el Partido Socialista no quiere confrontar ni quiere ningún problema, quiere apoyar esta línea y si es a través de la plataforma con el trabajo que se está haciendo, pues muy bien, pero creo que cualquier otra iniciativa es un refuerzo, no un entorpecimiento.

Finalmente el Sr. Presidente procede a la votación de la Moción, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 12 (PP, IULV-CA)

Votos en contra: 14 (PP)

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente queda rechazada la Moción.

15º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA "BONIFICACIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO PROVINCIAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS".

Don Manuel Megías Morales, en su condición de Diputado Provincial del Grupo Socialista, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:



“BONIFICACIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO PROVINCIAL DE TRATAMIENTO DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Exposición de motivos

Con fecha 21 de diciembre de 2012 y previo acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2013 de disolución de RESUR, la Diputación Provincial acuerda la creación del servicio provincial de tratamiento de residuos municipales. Igualmente se acuerda la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la prestación del servicio provincial de tratamiento de residuos urbanos o municipales a prestar por la Diputación Provincial de Granada, ordenanza que se aprueba y se publica definitivamente en el BOP número 40 de fecha 1 de marzo de 2013. De la misma manera se acuerda que la Diputación acepte la cesión del contrato administrativo de gestión del servicio público que mantenía RESUR, y ello en los mismos términos y condiciones aprobados en la mencionada asamblea de 3 de diciembre de 2012; de manera que dicha cesión surtirá efectos a partir de la fecha en que la Diputación Provincial esté en disposición de iniciar la prestación del servicio de tratamiento de residuos creado por el presente acuerdo.

Con fecha 8 de marzo de 2013 se aprueba inicialmente la tasa por la prestación del servicio de tratamiento de residuos municipales de la provincia de Granada, ordenanza que queda aprobada definitivamente el 2 de mayo, previo rechazo de las alegaciones presentadas al respecto.

El 26 de junio de 2013 se dicta resolución por el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, en virtud de la cual, concluidos los trámites preceptivos para la puesta en marcha del servicio de tratamiento de residuos municipales, se fija la fecha para el inicio de dicha actividad, concretamente el 1 de julio de 2013.

Por último, el 31 de octubre de 2013, el pleno de la Diputación provincial aprueba inicialmente una modificación de la tasa por la prestación del servicio de tratamiento de residuos municipales, modificación que se aprueba definitivamente con fecha 19 de diciembre de 2013 y se publica en BOP número 246 de fecha 27 de diciembre de 2013.

La aprobación de esta tasa y su modificación ha supuesto unos mayores ingresos para esta institución, recibiendo los usuarios el mismo servicio.

Durante los ejercicios 2011, 2012 y 2013 se han ejecutado obras en la planta de tratamiento de Alhendín por valor de 21 millones de euros procedentes de los fondos europeos, obras que han supuesto una mejora importante en la capacidad para tratar los residuos. Esta mejora ha permitido incrementar la obtención de subproductos obtenidos de dicho tratamiento, lo que ha supuesto unos ingresos importantes en 2014 y una previsión de ingresos para 2015 de casi 7.800.000 euros.



Diputación de Granada
Secretaría General

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Provincial Socialista de la Excm. Diputación Provincial de Granada, propone al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

Propuesta de acuerdo

Que al menos el 75% de los recursos económicos obtenidos de la venta de los subproductos se dedique a bonificar la cuota tributaria que se aplica a los beneficiarios del servicio hasta la adjudicación e inicio de actividad del adjudicatario del nuevo contrato de gestión del tratamiento de residuos sólidos municipales de la provincia de Granada”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 16 de enero de 2015.

Igualmente consta en el expediente Informe emitido por el Sr. Interventor, del siguiente tenor literal:

“En relación a la Moción presentada por el grupo provincial del PSOE sobre bonificación de la tasa provincial por tratamiento de residuos urbanos, le participo lo siguiente,

Primero: *El texto de la propuesta incluida en la de la Moción (propuesta de acuerdo rectificada), es el siguiente:*

Que al menos el 75% de los recursos económicos obtenidos de la venta de los subproductos se dedique a bonificar la cuota tributaria que se aplica a los beneficiarios del servicio hasta la adjudicación e inicio de actividad del adjudicatario del nuevo contrato de gestión del tratamiento de residuos sólidos municipales de la Provincia de Granada.

Segundo: *La propuesta de acuerdo propone una modificación de la Ordenanza Fiscal vigente reguladora de la Tasa Provincial por Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, consistente en la introducción de un beneficio fiscal a favor de los sujetos pasivos de la misma, equivalente al 75% de los ingresos que se obtengan por la venta de los subproductos, y ello hasta tanto subsista el contrato actualmente vigente.*

Tercero: *El establecimiento de beneficios fiscales en los tributos locales está regulada por el artículo 9 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, especialmente en el apartado 1 cuyo tenor literal es el siguiente:*

Artículo 9. *Beneficios fiscales, régimen y compensación.*

1. *No podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales.*

No obstante, también podrán reconocerse los beneficios fiscales que las entidades locales establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la ley. En particular, y en las condiciones que puedan prever dichas ordenanzas, éstas podrán establecer una bonificación de hasta el cinco por ciento de la cuota a favor de los sujetos pasivos que domicilien sus deudas de vencimiento periódico n una entidad financiera, anticipen pagos o realicen actuaciones que impliquen colaboración en la recaudación de ingresos.

...///...

A la vista de lo que acaba de quedar transcrito, se ha de concluir que la introducción del beneficio fiscal propuesto, justificada en la obtención de determinados ingresos (en este caso el producto obtenido por la venta de subproductos), no se encuentra recogida dentro de los supuestos contemplados en el artículo citado y por tanto no cabe su inclusión.

Tercero: *Además se ha de tener en cuenta que los ingresos procedentes de la venta de subproductos, está vinculada al contrato de concesión del servicio actualmente vigente, debiendo ser aplicados en consecuencia en los términos que se señalen en el mismo.*



Diputación de Granada
Secretaría General

Dichos términos son los señalados en el Artículo 72, 1-a) del Pliego de prescripciones técnicas, cuyo tener el es siguiente:

1.- Los derechos que asisten al adjudicatario son los siguientes:

a) Disponer libremente de los productos obtenidos en el tratamiento de los residuos.

...///...

Dicha vinculación impide dar un destino diferente a los ingresos por ventas de subproductos, los cuales debidos a la vigencia del contrato no resultan disponibles para esta Corporación por no ser de su titularidad”.

El Sr. Presidente abre el turno de intervenciones concediendo la palabra al Sr. Megías quien expone la moción en el siguiente sentido: En realidad la exposición de motivos es un resumen de lo que ha ocurrido con el servicio de tratamiento de residuos municipales, desde que el 3 de diciembre de 2012 se decide por parte del Gobierno de esta Institución suprimir la forma de gestión que había venido tratándose este servicio a través del Consorcio de RESUR y el 21 de diciembre de ese mismo mes se acuerda la creación de un servicio directo por la Diputación Provincial. Servicio que empieza a funcionar el 1 de julio de 2013, en los propios acuerdos de la creación del servicio se acuerda asumir el contrato que había de Resur con la empresa concesionaria en las condiciones, si bien hasta el 1 de julio tanto las obligaciones como los derechos que fueran emanando del propio servicio seguirían teniéndolos Resur a través de su propia liquidación. Paralelamente a todo esto la planta de Alhendín sufre una inversión, más que sufrir recibe una inversión muy importante de modernización de 21 millones de euros, de fondos europeos que al final esa inversión se traduce en una mejora muy importante del propio tratamiento que todos los residuos que se llevan a Alhendín sufren, teniendo un beneficio especialmente en la obtención de mayores subproductos para poder reciclarlos. A nosotros nos extraña bastante que una modificación de estas características y condiciones, al asumir un contrato la propia Diputación, al asumir el contrato que había de Resur, no se regulara esto mediante una adenda que podía haber regulado aceptar el convenio que había y el contrato que había, puesto que estamos hablando de una nueva planta, de una inversión muy importante en la planta que iba a modificar las condiciones de rendimiento y trabajo de la planta. Al final lo que vemos es que durante el ejercicio 2013 y el 2014 pues la inversión ha producido una mayor obtención de los subproductos y esa mayor obtención suponen unos mayores ingresos para la Diputación. Unos ingresos que a día de hoy no sabemos exactamente donde están y que al no haber existido esa adenda se escapan al control de la Intervención de la casa y eso cuanto menos nos preocupa que todos esos recursos económicos se estén escapando a la Intervención, nos preocupa bastante. Lo que proponemos nosotros es muy sencillo y es que ha habido una inversión muy importante, que ahora es verdad que se produce una cantidad de subproductos importantes y se obtiene un beneficio para la casa. Nosotros lo que decimos es que ese mayor beneficio, en vez de que ustedes lo dediquen a sus cosas, pues que repercuta en los usuarios y que lo que se haga es que al menos el 75% del valor económico de esos subproductos se aplique a rebajar la carga



Diputación de Granada
Secretaría General

impositiva que los granadinos/as están sufriendo con la tasa que ustedes implantaron en 2014. Es muy simple, que en vez de tener el dinero las empresas, pues que lo tengan los ciudadanos en sus bolsillos para que puedan llegar mejor a final de mes.

Don Antonio Molina López, del Grupo IULV-CA, en relación al punto 7 del orden del día, contesta al Sr. Robles diciendo que su Grupo hizo las alegaciones, no a la memoria técnica de la prestación del servicio de recogida sino al de tratamiento; la filosofía, el espíritu y los argumentos que tenemos tanto en una como en otra van en la misma línea. Entonces como la otra la habían desestimado absolutamente todas, la verdad es que para qué íbamos a repetir el mismo proceso de alegaciones, aunque ha quedado perfectamente clara la posición de IU en este Pleno en contra de la privatización del servicio de residuos sólidos urbanos, tanto en su tratamiento como en su recogida. En cuanto a la moción que plantea el Grupo Socialista, el Grupo Provincial de IU va a apoyarla, no estamos de acuerdo en bonificar una tasa que se han inventado ustedes, nosotros querríamos otra tasa con otro sistema de tratamiento y otro sistema de gestión; pero de cualquier manera es una iniciativa que plantea el Sr. Megías y vamos a darle el voto favorable.

El Sr. Vicepresidente Segundo, Don José Antonio Robles contesta: En primer lugar tengo que decir que hay dos cosas que no me cuadran, o ustedes nos están engañando diciendo que van a quitar la tasa cuando lleguen al gobierno, o por el contrario están convencidos de que no van a gobernar esta Institución a partir del 24 de mayo, porque sería tan fácil como que todo lo que están proponiendo aquí hoy cambiarlo el 24 de mayo. Supongo que no nos van a mentir, aunque es verdad que estamos bastante acostumbrados. Se le ha olvidado decir en la propia moción que se ha autoenmendado, que por otra parte no está mal si uno se da cuenta de que ha podido cometer un error. Lo que pretendo decir con eso es la forma que tienen ustedes de actuar y que creo que el Presidente alguna vez se lo ha dicho. Ustedes primero disparan y luego preguntan, por eso presentan la moción y cuando usted se da cuenta que no ponemos el 75% de bonificación, sino que ponemos el 100% se autoenmiendan, pero no aprenden y ayer se lo dije al Sr. Gómez Vidal en el Consejo de Administración de Visogsa: no se puede estar permanentemente sembrando la duda de los dirigentes públicos cuando están fiscalizados e informados por funcionarios de esta casa y usted ha vuelto a repetir hoy sus cosas. Como diría un amigo mío, traduzca usted sus cosas y déjelo claro, que nos podamos defender. Porque mire usted, tuvimos que aguantar *el contratazo, 12 de junio de 2014; la política del ordeno y mando; no nos fiamos del Sr. Presidente; no nos fiamos del Sr. Robles; no nos fiamos de la Sra. Hernández; contratan ustedes mercenarios para que les hagan los informes... Vamos a pasar el algodón y va a salir sucio, sucio.* Eso lo dijo Don José María Aponte Maestre el 12 de junio de 2014. Y no ha hecho falta pasar el algodón, solo con unas páginas de periódico de papel hoy no se encuentra entre nosotros. Por eso dejen ustedes de sembrar eso y saco esto a colación porque todas estas acusaciones que hizo el Sr. Aponte las hizo sin ningún tipo de rigor, porque no conocía el



Diputación de Granada
Secretaría General

expediente de contratación, ya lo decía el Sr. Gamarra: Vamos a votar en contra sí o sí, porque miren ustedes, que ustedes no se den cuenta de que 7.800.000 euros vienen en el expediente de contratación y que van a formar parte del precio que se le va a pagar a la empresa, es decir, casi el 30% de los 21 millones de euros que vale el tratamiento de residuos en Granada lo va a comprar la empresa y ustedes no se percataron de eso. Es decir, yo ya no les voy a decir que entren en cuestiones técnicas que a lo mejor a los políticos se les puede escapar, pero estamos hablando que eso supone para la Institución en los 25 años de contrato, 187 millones de euros que esta casa va a cobrar en los próximos años, con su IVA correspondiente en cada momento. Además lo que usted está haciendo es proponer una modificación de la ordenanza y usted sabe cuando hay que modificarlas, que es antes de finales de año. Pero creo que si se pone una bonificación nadie se va a oponer. Pero a lo que voy es al rigor; es que ustedes no estudian, ustedes no trabajan, porque en el contrato que ustedes firmaron con Fomento de Construcciones y Contratas en el 94, la propiedad de los subproductos es de Fomento de Construcciones y Contratas, de la Sra. Koplówitz, Sr. Entrena. ¿Quiere usted decirme qué riesgo tenía la Sra. Koplówitz o la empresa que hubiera entrado en el año 94, cuando ustedes le dieron la propiedad de los subproductos?; tenía cero riesgo. Y aquí tiene usted el informe del Interventor, que además lo vamos a incorporar al acta del Pleno, que entre las bonificaciones que usted plantea, no está la bonificación de esa tasa. Y dice alegremente usted que se les escapan a la Intervención los fondos de Diputación, cuando está todo fiscalizado en este expediente, Sr. Megías y además habla exclusivamente de ingresos ¿son los mismos gastos los que hay hoy en la planta de residuos?. Si es que estamos bonificando el cien por cien, ya está bien de sembrar sus cosas, porque nosotros lo tuvimos que aguantar del Sr. Aponte aquel día y fíjese ahora las consecuencias. Ya está bien de sembrar la desconfianza y ahí nos deja sus cosas, pues diga usted cuáles son sus cosas.

El Sr. Megías contesta: Para empezar por el final, Sr. Robles es una expresión que la he leído alguna vez en las actas de los Plenos del mandato pasado dichas por un actual Vicepresidente Segundo. Simplemente recordárselo, acuérdesse usted de sus intervenciones, léaselas porque están en las actas y verá usted como eso de *sus cosas* le suena. Uste mismo, como dice, cuando se habla mucho acaba uno contradiciéndose, efectivamente, en eso llevar razón. Cuando la Diputación asume el contrato que tenía Resur con Fomento, lo asume en todas sus condiciones, entre otras, precisamente que los subproductos eran para beneficio de la empresa, no para beneficio de la Diputación Provincial y por eso le he dicho antes que lo lógico hubiese sido hacer una adenda a asumir ese contrato, que regulara eso, porque los subproductos con la anterior maquinaria, con la anterior inversión que había eran mínimos, pero como ustedes mismo nos lo han dicho y han presupuestado para el ejercicio 2015, ya hablamos de casi 8 millones de euros en subproductos. ¿Usted no cree que de pasar a que no hubiese casi ingresos y que además fueran para la empresa, al asumir ese contrato, no cree que eso se tenía que haber regulado?. ¿No le parece que es mucha cantidad de dinero para dejarlo en manos de la empresa?. Usted dice que ahora se va a beneficiar a la tasa ¿a usted



Diputación de Granada
Secretaría General

no le preocupa que un servicio por el que antes le pagábamos a la empresa 10.300.000 euros, es verdad que se va a financiar y no le va a costar más al ciudadano porque se va a financiar con esos subproductos, pero es que esos subproductos van a ser propiedad, los recursos económicos que genere los subproductos van a ser propiedad de la Diputación a partir del nuevo contrato, no hasta ahora que siguen siendo propiedad de la empresa y por eso le decía que no tenían control de la Intervención porque no son de la Diputación. Esos recursos siguen siendo de la empresa, al asumir el contrato. Será a partir del nuevo contrato en el que esos recursos pasan a Diputación y pasen a financiar el coste, con la tasa y con el precio público y con los subproductos. Es verdad que la inversión es muy importante y que en el contrato nuevo ni siquiera se ha metido la inversión de esa amortización, se podía haber hecho; pero ¿una inversión tan importante que pase de costar un servicio 10.300.000 a que pase a 20.700.000?, un poco más del doble. Hemos invertido para que el servicio nos cueste más del doble. Parece cuanto menos y entendemos que es que va a haber una mejora importante en la recuperación de los subproductos. Pero todo esto será a partir del nuevo contrato; es verdad que el cien por cien de los subproductos irá a financiar el coste del servicio, pero es que ahora mismo la Diputación lo que hizo fue asumir el contrato antiguo en el que los subproductos eran para la empresa, no para la Diputación y nosotros lo que les decimos es que tenían que haber hecho una adenda negociada con la empresa para que esos subproductos fueran a financiar el costo del servicio en este periodo de tiempo en el que la Diputación lo está haciendo mediante el contrato antiguo. Y lo que le decimos es que tenían que haber negociado con la empresa para que esos subproductos fueran a financiar la aportación de los ciudadanos, que bastante están soportando. Le decimos y vemos, y entendemos, cuando le digo sus cosas, usted sabe perfectamente por lo que es, y no porque lo diga yo, sino porque lo dijo el Portavoz del PP en el ayuntamiento del Padul: que antes había 34 trabajadores y que ahora hay casi 200 trabajadores en la Planta y que la mayoría, por arte divina, son de su pueblo. Y no lo digo yo, y no es que sean de su pueblo de cualquier manera, porque está reglado, en su pueblo lo tiene reglado, es que lo dijo el portavoz del PP del Padul que dijo: No se crea usted que es que los que entran en la planta de Güejar Sierra entran por el dedo del alcalde, no, no; entran de la bolsa del ayuntamiento. Eso no lo digo yo, lo dijo el Portavoz. Entraban directamente de la bolsa del ayuntamiento de la planta. Por eso cuando le digo *sus cosas* usted lo sabe y como no son cosas que me he inventado yo, sino que lo dicen sus propios compañeros en otros municipios pues nosotros tenemos que trasladárselo Sr. Robles. Por tanto lo que le pedimos es que se están generando mayores recursos con los que había antes y queremos que esos recursos, en vez de que repercutan en la planta, lo que queremos es que repercutan en los ciudadanos. No creo que estemos pidiendo nada raro; creo que son tiempos de que los ciudadanos dispongan de más recursos para poder llegar a final de mes. Simple y sencillamente eso.

El Sr. Robles dice: Estoy sorprendido porque evidentemente que nosotros consultamos lo que teníamos que hacer cuando se produjo eso y evidentemente podíamos haber llevado



Diputación de Granada
Secretaría General

una modificación del contrato. Pero evidentemente no se puede hacer porque necesitábamos el expediente mandarlo al Consejo Consultivo y no se podía hacer. Nos quedaba un año y medio de contrato y evidentemente como esa consulta se hizo, posteriormente, como en todos los contratos de la Administración, se producirá una liquidación de ingresos y gastos y por eso está intervenida por el Sr. Interventor. Usted ha dicho que no está intervenido y usted habla sin ningún tipo de rigor; dice que le estamos pagando 10.500.000 euros a la empresa ¿Ha usted visto el presupuesto de 2014?. El presupuesto de tratamiento de residuos son 15 millones y pico de euros y usted se queda tan tranquilo y usted siembra la duda. ¿Cuando dije yo lo de sus cosas?. Hemos tenido ya el episodio del Pleno pasado, ayer lo mismo,.... ¿Usted se cree que cuando nos dice lo que nos dijo el Sr. Aponte ese día, avalado por su portavoz?. Ustedes no se sonrojan, les da exactamente igual, como le pasó al Sr. Aponte. El gobierno, que le creó una plaza al Alcalde del Padul, aquí, en esta casa; a la Jefa de Gabinete del Presidente, aquí, en esta casa; a la Jefa de Prensa del Presidente, aquí, en esta casa; al Director de Cultura de esta casa, Izquierda Unida le saca su plaza; de los 1.900 opositores, solo 10 sacaron por encima del 9; un 9'25 el hijo del que fuera Diputado de Recursos Humanos y si me habla de Güejar Sierra, ya es que como estoy tan cansado se lo voy a decir. Al Portavoz le doy la misma credibilidad que al Portavoz del PSOE de mi pueblo, la misma. Hay familias enteras en Cetursa, empresa pública mayoritaria de la Junta de Andalucía, de concejales del Partido Socialista Obrero Español; le puedo citar ahora mismo tres. Hace pocos días el candidato nº 6 del PSOE en Güejar Sierra, Jefe de Departamento; otro concejal del PSOE en Güejar Sierra, Jefe de Departamento. Y a ustedes les da exactamente igual. No me podrá comparar una cosa con otra ¿o es que ha cambiado el sistema de provisión ahí en la Planta de Alhendín de como lo hacían ustedes?. ¡Ya está bien! Que lleva ustedes dos años, yo no sé qué tendría el tratamiento de la basura, con el run run y luego salen 6 paginillas de periódico y los correos casi no decían nada Lo que pasa es que hay otros que sí dicen, y no se pueden hacer públicos, o no quieren ustedes que sean públicos. Y tiene que venir la Presidenta, que por cierto enhorabuena por su embarazo, a decirle que dimita; tiene que venir Sevilla a poner orden en Granada.

El Sr. Megías contesta: Yo no quería crispas el debate. Iba a aportar algún dato nada más. Cuando doy los datos los doy de lo que ustedes nos facilitan, no me lo invento. Esta memoria que se aprobó en este Pleno por parte de ustedes, la Memoria Técnica que soportaba la creación del servicio y la puesta en funcionamiento del mismo, que está firmada por los técnicos de la casa pero también por usted, decía que las previsiones del coste del servicio para 2013 era de 12 millones, no de 15 millones. Estamos hablando del ejercicio presupuestario anterior al 2014. Es decir lo dice la memoria, no lo digo yo, y a pesar de que la memoria dice que el coste del servicio era de 12.048.000 euros, ahora estamos licitándolo por encima de los 20 millones de euros. Ya le digo, nosotros estamos a favor de la inversión que se ha hecho en la planta; estamos a favor de que esa inversión suponga una recuperación de muchos de los productos porque eso supone un mayor reciclaje y por supuesto una menor



contaminación y por supuesto un menor deterioro de materias primas que van a ser necesarias para el futuro. Con todo eso estamos a favor, lo que decimos es que, se lo repito, no es tan complicado, que antes de que entre en vigor el contrato nuevo en el que efectivamente la totalidad, el cien por cien de esos recursos nuevos que nacen de esta recuperación de productos, van a ir a financiar, pero en el contrato nuevo; lo que decimos es que hasta que no entre en vigor el contrato, los vecinos están soportando con su tasa y lo que queremos es que estos recursos, parte de estos recursos, un 75% vayan a financiar y vayan a aliviar y vayan a financiar la carga impositiva de los vecinos y vecinas; no es tan difícil.

El Sr. Presidente, antes de pasar a votación la moción, de manera breve hace la siguiente exposición: Yo creo, Sr. Megías, que lo que pone de relieve el Vicepresidente es que no vivimos tiempos donde quizás en otros momentos, una refriega más o menos apasionada carecía de importancia en un salón de plenos como este. Pero no vivimos tiempo en donde las afirmaciones gratuitas los ciudadanos en la calle las visualizan de otra manera. Entonces, francamente llega el momento en el que cuando constantemente, como aquí ha relatado el Sr. Robles, se está poniendo en tela de juicio a los técnicos, a los funcionarios y naturalmente a los propios responsables políticos, pues si hay algo que temer o que esconder pues lógicamente se podía echar un capote, pero es que en este caso como no hay ningún tipo de problema, porque se está acreditando, a través de los informes de Secretaría General, de Intervención, de los técnicos que todo se hace de manera impecable, pues a partir de ahí lo que sí le traslado es el sentimiento que tiene el Gobierno, no solamente el Vicepresidente, sino el Gobierno en general.

Acto seguido el Sr. Presidente somete a votación la Moción del Grupo Socialista relativa a la bonificación a los usuarios del servicio provincial de tratamiento de residuos sólidos urbanos, quedando rechazada con los votos favorables del PSOE e IULV-CA (12), en contra el PP (14) y ninguna abstención.

16º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS (5295-6055).

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario y que comprenden los números 5294 al 6055, que han sido remitidas a los Grupos Políticos, dándose, en consecuencia, cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del ROF.

El Pleno queda enterado



17º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.

Se da cuenta de las siguientes Sentencias:

SENTENCIA Nº 434/14 dictada el día 21 de noviembre de 2014 por Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Granada, resolviendo el Procedimiento Abreviado nº 437/13, iniciado por F.J.C.G., funcionario de carrera de la Diputación Provincial, contra resolución presunta, desestimatoria de su reclamación de las funciones del puesto de encargado de servicios generales y reclamación de abono del complemento de trabajo sometido a turnos, J3, previsto en la relación de puestos de trabajo, desde mayo de 2011, en que dejó de percibirlos, hasta la actualidad. Favorable.

SENTENCIA Nº 418/14 dictada el día 21 de noviembre de 2014 por Sección 5ª (Civil) de la Audiencia Provincial de Granada, resolviendo el rollo de apelación nº 346/14, dimanante de los autos de Procedimiento Ordinario Civil nº 1790/2010, del Juzgado de 1ª Instancia nº 11 de Granada, seguidos por demanda presentada por la sociedad Julio Baza S.A., contra la Diputación Provincial de Granada y la mercantil Promoconstrucciones Andalusi S.L., sobre reclamación de cantidad, interesando la condena solidaria de ambas a abonar a la actora 13.658,50 euros, más intereses legales devengados desde la fecha de presentación de la demanda. Desfavorable.

SENTENCIA Nº 533/14 dictada el día 2 de diciembre de 2014 por el Juzgado de lo Social nº 1 de Granada, recaída en el Procedimiento Social Ordinario nº 318/13 iniciado por la trabajadora C.H.M., que prestaba sus servicios laborales como limpiadora en centros de trabajo dependientes de la Diputación Provincial de Granada, frente a las empresas de limpieza: LIMPIEZAS ECOLÓGICAS DEL MEDITERRANEO, S.A. (ECOMED), A.R.N., como Administrador Concursal de Ecomed S.A., FOGASA, ANDALUZA DE TRATAMIENTOS E HIGIENE (ATHISA), Y DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, sobre reclamación de cantidad por salarios no abonados a la demandante (250,49 €). Desfavorable.

SENTENCIA Nº 498/14 dictada el día 4 de diciembre de 2014 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Granada, recaída en el Procedimiento Ordinario nº 715/12 iniciado por Tau Ingeniería y Construcciones Especiales S.A. contra la Diputación Provincial de Granada, impugnando desestimación por silencio administrativo de reclamación de cantidad. Favorable.

SENTENCIA Nº 3392/14 dictada el día 15 de diciembre de 2014 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA., resolviendo el rollo de apelación nº 206/12, interpuesto por Dª J.L.R. y otros, contra la sentencia dictada en 1ª Instancia por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada nº 5 en el recurso nº 652/2010, que había desestimado su reclamación sobre declaración de responsabilidad patrimonial de la Diputación Provincial de Granada con condena al abono de una indemnización por importe de 69.875,20



€, por considerar que la acción ejercitada estaba prescrita, sin entrar a resolver sobre el fondo. Favorable.

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas Sentencias.

18º.- INICIATIVAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS: RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

De conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento Orgánico Provincial, se da cuenta de las siguientes preguntas formuladas para su contestación por escrito por los Diputados que a continuación se relacionan:

a) Don Rafael Gil Bracero, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“El pasado 28 de diciembre, un diario provincial publicó correos electrónicos correspondientes a la dirección de correo: Vicepres3@dipgra.es, de esta Institución Provincial. Estos correos, según distintas informaciones técnicas, al parecer fueron obtenidos desde el servidor de esta Institución.

¿Cómo es posible que se haya dado esta circunstancia?

¿Se ha previsto realizar algún tipo de investigación que aclaren estos hechos?”

La Diputada de Centros Sociales y Nuevas Tecnologías contesta la pregunta en los siguientes términos:

“En respuesta a la pregunta escrita formulada por el Grupo Socialista con fecha 9 de Enero de 2015 referente a la publicación del correo electrónico en un diario provincial al que hacen referencia en su pregunta escrita, y ante insinuaciones referentes a la gestión de la seguridad de dicha cuenta, en las que se pone en entredicho la profesionalidad del personal de nuestra Delegación, adjunto a esta respuesta informe del Jefe de Servicio de la Delegación de Nuevas Tecnologías, que espero aclaren las dudas vertidas sobre la Delegación la cual dirijo.

Quiero informar a dicho grupo que la seguridad de la información de todas cuentas de usuarios están sujetas a nuestro Documento de Seguridad, que aprobamos todos los grupos políticos, con el fin de poder ofrecer una serie de protocolos y mayores garantías de seguridad de la información. Con lo cual, invito a su grupo político internamente a que tome las medidas oportunas en seguridad de la información para garantizar que la información de sus cuentas de correo no se vean expuestas.”

Informe emitido por el Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías:



Diputación de Granada
Secretaría General

“Ignacio Orihuela Moreno, Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías de la Diputación de Granada, en relación con el informe que se le ha solicitado para dar respuesta en la próxima sesión plenaria a las preguntas formuladas por el Sr. Diputado D. Rafael Gil Bracero, solicita, con vistas a poder dar una respuesta que pueda aclarar las circunstancias que rodearon la publicación de los mencionados correos y si efectivamente la obtención de dicha información provino de los servidores de Correo de Diputación, las distintas Informaciones técnicas a las que se refiere en el escrito que se presenta junto a las preguntas formuladas.

Desde esta jefatura, solo se tiene constancia de la información publicada en prensa, no habiendo tenido en ningún momento acceso a los documentos (correos electrónicos) que han sustentado dicha noticia ni a los informes técnicos que vinculen a que la copia de esos correos provenía de nuestros servidores.

Así mismo, le comunico que cada vez que se nos comunica que hay una baja, por el motivo que sea, de un empleado funcionario o personal de confianza, se procede al bloqueo del usuario de red para evitar que, sin estar vinculado a la Corporación, pueda seguir haciendo uso de los recursos de red.

En este sentido, con el cambio de corporación en el 2011, se procedió a la eliminación de las cuentas de los miembros salientes y se procedió al alta de los nuevos. A modo de ejemplo, cabe resaltar que en Julio de 2011 se procedió a dar de baja la cuenta Vicepres3@dipgra.es y se dio de alta vice3presidencia@dipgra.es de manera que no ha podido haber ninguna relación entre ambas vicepresidencias.

Por otro lado, hay varias posibilidades de almacenamiento de los correos enviados-recibidos desde-a una cuenta de correo. Por un lado, existe un buzón en nuestros servidores donde se puede almacenar en tanto esté operativa la cuenta la correspondencia pero también es posible (y muchos usuarios lo tienen así configurado) que cada vez que se acceda al cliente de correo, este descargue el buzón al equipo del usuario quedando almacenado ahí y quedando vacío el buzón.

Además, al tratarse el correo de un servicio entre dos o más cuentas, la información de los correos salientes/entrantes tienen sus correspondientes correos entrantes/salientes de otras cuentas por lo que, la información difundida podría técnicamente provenir también de los otros servidores o usuarios (no tengo constancia si son cuentas personales o institucional del ayuntamiento de Santa Fe).

En cualquier caso, me gustaría dejar claro que los funcionarios adscritos a Nuevas Tecnologías llevan muchos años administrando los servidores de datos y comunicaciones con celo y profesionalidad de manera que no tengo constancia de que se haya una ‘filtración interesada’ desde que se presta este servicio de correo electrónico.



En virtud de todo lo reseñado, le rogaría que se nos ampliara la información de a que se dispone sobre el tema para poder profundizar en la investigación y poder dar una respuesta adecuada a las preguntas formuladas por el Sr. Diputado.”

b) Doña Olga Manzano Pérez, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“Listado de empresas invitadas y las que finalmente han sido las adjudicatarias de los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2012-2013 y 2014-2015 en los 14 municipios del Partido Judicial de Baza-Huescar.”

La Diputada Delegada de Empleo, Desarrollo Provincial y Contratación contesta la pregunta en los siguientes términos:

“En relación a la solicitud sobre “Listado de empresas invitadas y las que finalmente han sido las adjudicatarias de los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2012-2013 y 2014-2015 en los 14 municipios del Partido Judicial de Baza-Huescar”, le comunico que se ha indicado a los profesionales del Servicio de Contratación que realicen un informe sobre la información que solicita y que se le hará entrega del mismo en cuanto esté finalizado, dado el volumen de consulta de expedientes que conlleva la preparación de dicha información.”

c) Doña Fátima Gómez Abad, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“Grado de ejecución de la Concertación 2014 de los siguientes programas:

- 211: Programas básicos de Servicios Sociales.
- 221: Prevención Comunitaria de Drogodependencias.”

La Diputada Delegada de Familia y Bienestar Social contesta la pregunta mediante dos informes que se reproducen a continuación.

Informe emitido por la Jefa de Servicio de Servicios Sociales Comunitarios:

“En relación al grado de ejecución de la Concertación 2014 en lo relativo al programa 211, informo que se ha ejecutado en su totalidad el presupuesto inicial del conjunto de los programas encuadrados dentro del mismo (programas básicos de Servicios Sociales).

Informe emitido por el Director del Centro provincial de Drogodependencias:

“Comunicarle que el grado de ejecución del programa 221 durante el año 2014 es el siguiente:

Fueron 31 Municipios de la Provincia los que lo solicitaron y 22 Municipios los que lo han realizado.”



d) Doña Concepción Ramírez Marín, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“Grado de ejecución de la Concertación 2014 de los siguientes programas:

- 230: Programa de mujer e igualdad.
- 241: Promoción cultural para agrupaciones de municipios.”

La Diputada Delegada de Igualdad y Juventud contesta la pregunta en los siguientes términos:

“BALANCE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 230 DELEGACIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y JUVENTUD

En el ejercicio 2014, se concertaron 129 actividades pertenecientes al programa 230 con los Ayuntamientos de la provincia de Granada.

De éstas, se han ejecutado satisfactoriamente el 90% lo que supone un total de 116 actividades. El 10% restante corresponde en un 4,7% a aquellas que no se han ejecutado por causas ajenas a la Diputación y son un total de 6 acciones, así como aquellas a las que los Ayuntamientos han renunciado por falta de presupuesto o por imposibilidad de gestión, y son un total de 7 acciones que engloban el 5,3% del total de actividades previstas en concertación. En ningún caso, la causa de su “no ejecución” o “renuncia” se debe a causas imputables a la Diputación de Granada.

CUADRO RESUMEN ACTIVIDADES DEL PROGRAMA 230		%
EJECUTADAS	116	90%
PENDIENTES	0	0%
NO EJECUTADAS	6	4,7%
RENUNCIAS	7	5,3%
TOTAL ACTIVIDADES	129	100%

GASTO REALIZADO:

Gasto total	Aportación Diputación	Aportación Municipal
25.050,00 €	19.570,00 €	5.480,00€

Diputación de Granada

INFORME DE VALORACIÓN DEL GRADO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL PARA AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS: CONTRATACIÓN AGENTES SOCIOCULTURAIJES

INDICE

1. IDENTIFICACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.



Diputación de Granada
Secretaría General

2. REQUISITOS.
3. FINANCIACION.
4. DOCUMENTACIÓN.
5. GRADO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EJERCICIO 2014.
6. RELACIÓN DE MUNICIPIOS ADSCRITOS AL PROGRAMA.
1. IDENTIFICACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

Programa 241 "PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL PARA AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS: CONTRATACIÓN DE AGENTES SOCIOCULTURALES".

El objetivo de este programa es favorecer las políticas socioculturales de los Ayuntamientos de la provincia con menor capacidad económica y de gestión, atendiendo de forma prioritaria al colectivo joven del municipio.

2. REQUISITOS

- Ayuntamientos de municipios menores de 10.000 habitantes, Entidades locales Autónomas y Mancomunidades y Consorcios.
- Formar una agrupación de, como mínimo dos Ayuntamientos y no exceder de cuatro, excepto en aquellos casos que previamente sean autorizados por su imposibilidad.
- Aquellas entidades integrantes de una agrupación con más de tres años ininterrumpidos como beneficiarias del Programa, podrán solicitar otro Agente Sociocultural, siempre que cuente con el acuerdo del resto de entidades de la agrupación y Diputación, prorrateándose en ese caso la aportación Diputación.
- En el caso de Mancomunidades y Consorcios se tendrá en cuenta el número de municipios que conforman la agrupación y el número de habitantes de población total de la ATSC, así como la dispersión geográfica.
- En el caso de los ayuntamientos, ninguno de los que conforman la agrupación deben disponer de un o una técnica para el desarrollo de programas de Juventud e Igualdad de Oportunidades.
- El o la Agente Sociocultural, deberá participar en la Red de agentes socioculturales, reuniones de planificación, evaluación, formación, y ejecución de programas de Juventud, Cultura e Igualdad de Oportunidades.

3. FINANCIACIÓN



Diputación de Granada
Secretaría General

Los Ayuntamientos de la Agrupación aportarán el 40% del coste bruto anual del Agente Sociocultural contratado, en proporción a la dedicación del agente de cada municipio. La Diputación aportará el otro 60%.

4. DOCUMENTACIÓN

Una vez acordada la concertación, se deberá presentar la siguiente documentación:

- Acreditación de la agrupación formada por los ayuntamientos y su participación en ella.
- Propuesta de agrupación de los Ayuntamientos, si no existiera con anterioridad.
- Informe de adhesión a otra agrupación, ya formada con anterioridad, y aceptación por parte de la agrupación, en el caso de ampliar una agrupación ya formada.
- En el caso de las nuevas agrupaciones, una vez efectuado el nombramiento de funcionario interino del AGSC (LEBEP art. 10.c) presentar el acta de nombramiento.

5. GRADO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EJERCICIO 2014

Tabla nº 1: Solicitudes programa 241 (Concertación),

Nº de Agrupaciones solicitantes del programa	Nº de Agrupaciones Concedidas	Nº de Agrupaciones excluidas	Nº de Municipios solicitantes del programa
30	24	6	80

Tabla nº 2: Ejecución del Programa 241.

Nº de Agrupaciones Constituidas	Nº de Municipios (cobertura)	Nº de AGSC en el territorio	Coste Total por AGSC	Coste Total del Programa
22	66	24	16.080,00	349.221,00

Tabla nº 3: Aportación por Entidades

Aportación Diputación	Aportación ELA	Coste Total
349.221,00€	225.736,00€	574.958,00€

e) Doña Olvido de la Rosa Baena, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“¿En qué situación ha quedado definitivamente la página web de Val del Omar y quien se va a encargar de ella a partir de ahora?”

El Diputado delegado de Cultura contesta la pregunta en los siguientes términos:



“En contestación a la pregunta escrita, formulada por la Diputada del Grupo del PSOE-A, doña Olvido de la Rosa Baena, sobre *“Situación en la que ha quedado definitivamente la página web de Val del Omar y quien se va a encargar de ella a partir de ahora”*, tengo el honor de informarle exactamente en los mismos términos en que ya le informé verbalmente en la pasada Sesión Plenaria de la Corporación Provincial, de fecha 19 de Diciembre de 2014, para lo que la remito al acta correspondiente, pues nada ha cambiado desde entonces”.

f) Don Antonio Molina López, del Grupo de IULV-CA, formula la siguiente pregunta:

“Expone:

Dadas las propuestas de cambio de sistema de contenedores y los cambios que están planteando en la actividad de la planta de tratamiento.

Solicitar ser informado de:

1.- Si el subproducto resultante del proceso de compostaje que se realiza en la planta de tratamiento de Alhendín cumple con los estándares exigidos por las autoridades ambientales.

2.- Si no es así, ¿qué planteamiento tiene el actual equipo de gobierno para resolverlo?”

El Vicepresidente 2º contesta la pregunta en los siguientes términos:

“En relación a su pregunta de fecha 12 de enero pasado, relativa al subproducto resultante del proceso de compostaje.

En la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, en su Artículo 3 sobre Definiciones, queda definido el término «Compost» como una *“enmienda orgánica obtenida a partir del tratamiento biológico aeróbico y termófilo de residuos biodegradables recogidos separadamente. No se considerará compost el material orgánico obtenido de las plantas de tratamiento mecánico biológico de residuos mezclados, que se denominará material bioestabilizado”*.

En el caso de la provincia de Granada no existe una recogida selectiva de la fracción orgánica, y por lo tanto el producto obtenido del tratamiento biológico de los residuos orgánicos adquiere el nombre de “bioestabilizado”.

Sobre este producto no existe en la actualidad normativa reguladora, ya que el MAGRAMA sólo ha publicado hasta la fecha un borrador para un “Decálogo para la utilización del material bioestabilizado y del compost no inscrito el registro de productos fertilizantes mediante la operación R10”, por consiguiente, el producto obtenido en las instalaciones de tratamiento de residuos propiedad de la Diputación de Granada no incumplen algún tipo de estándar exigido por las autoridades competentes, al no existir tales exigencias.”



Diputación de Granada
Secretaría General

g) Don Antonio Molina López, del Grupo de IULV-CA, formula la siguiente pregunta:

“EXPONE:

Ensanchamiento camino Solana, por parte del grupo municipal de izquierda unida de Trevélez y de los vecinos afectados nos llega la información de que los topógrafos y la autorización medio ambiente están, quedando pendiente el proyecto para enviar al parque.

Valorar de forma muy positiva el trabajo realizado en el tramo que se hizo. “La gente lo ha aprovechado al máximo está todo sembrado”. Como pudieron comprobar los topógrafos, lo que ha supuesto que el resto de vecinos estén expectantes, dado que es el momento de empezar a sacar acequias y preparar la tierra.

SOLICITAR

ser informado de:

1.- De las razones por las que al día de hoy no se le ha enviado el proyecto al Ayuntamiento de Trevélez.”

La Diputada Delegada de Economía y Fomento contesta la pregunta mediante el informe emitido por el Jefe de Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales, en los siguientes términos.

“En relación a la solicitud de información presentada por D. Antonio Molina López, como portavoz adjunto del Grupo Provincial Izquierda Unida — Los Verdes, sobre la Asistencia Técnica solicitada por el Ayuntamiento de TREVELEZ.

INFORMA:

1.- Según la documentación facilitada a este Servicio, el Ayuntamiento solicitó en el pasado año 2014 la Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de “Ensanche y acondicionamiento del Camino de la Solana”.

2.- Esta Asistencia técnica no está contemplada en los programas de Concertación Municipal solicitados por dicho Ayuntamiento. No obstante, una vez recibida la petición, y en cuanto se tuvo disponibilidad de medios, se procedió por parte del equipo técnico al levantamiento topográfico y toma de datos del estado actual del Camino.

3.- En la actualidad, dado el volumen de trabajo que se desarrolla en este Servicio de Infraestructuras con la redacción y dirección de obras correspondientes a los Planes Provinciales de Obras y Servicios (PPOYS 2014-2015), así como el desarrollo de otros programas concertados, no se ha podido comenzar a redactar la Asistencia técnica citada, por lo que se va a proceder a designar el equipo técnico y personal asignado a tal fin.”



Diputación de Granada
Secretaría General

h) Don Antonio Molina López, del Grupo de IULV-CA, formula la siguiente pregunta:

“Expone:

Hemos tenido conocimiento del Convenio entre la excelentísima Diputación Provincial y el club deportivo “balans”.

Solicitar ser informado de:

1.- Que se nos informe de las razones que han llevado a esta institución provincial a suscribir dicho convenio así como el criterio seguido en este caso.”

El Diputado Delegado de Deportes contesta la pregunta en los siguientes términos:

“...Con respecto al a pregunta formulada, he de comunicarle que la razón por la que se ha llegado a suscribir convenio con el Club Deportivo Balans; no es otra que previo el estudio y valoración de esta modalidad deportiva, y debido al aumento y afición hacia la gimnasia acrobática; consideramos muy interesante promocionar dicho deporte, e incorporarlo a nuestra oferta de actividades.”

i) Don Antonio Molina López, del Grupo de IULV-CA, formula la siguiente pregunta:

“EXPONE

Hemos tenido conocimiento de que en el periodo de alegaciones, por parte de la delegación de medio ambiente de la Junta de Andalucía se ha emitido un informe contrario a la aprobación inicial del proyecto que planteaba el cambio de modelo de contenedor actual por el modelo de contenedores “húmedo y seco”

SOLICITAR ser informado de:

1.- Qué planteamiento tiene el actual gobierno del PP de esta Diputación en relación con el modelo de contenedores, dado que desde la aprobación inicial, no hemos tenido conocimiento de propuesta ni proyecto alguno en relación a este asunto.”

El Vicepresidente 2º contesta la pregunta en los siguientes términos:

“En relación a su pregunta de fecha 12 de enero pasado, relativa al cambio del modelo de contenedores.

Con fecha de 31 de octubre de 2013, el Pleno de la Diputación Provincial aprueba inicialmente el Programa de Gestión de Residuos Municipales de la Provincia de Granada para el periodo 2014-2024, disponiendo su exposición pública mediante anuncios en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 214, de 8 de noviembre de 2013.

Efectivamente, el citado Programa contemplaba en su alternativa “Húmedo-Seco” la reducción de la tipología de contenedores, uno destinado para la fracción húmeda, llamada



Diputación de Granada
Secretaría General

también fracción orgánica, y otro para la fracción seca que agruparía a la fracción inorgánica y a los materiales reciclables.

La principal novedad de este ambicioso modelo era eliminación de los contenedores de papel-cartón y envases y la sustitución de los mismos por un contenedor denominado "fracción seca" que además de dichos materiales contendrá aquellos materiales inorgánicos generados en los municipios.

Sin embargo, la recogida de residuos mediante este sistema húmedo-seco implicaría un incremento en las otras recogidas selectivas y se incrementaría la cantidad de materiales recuperados, el compostaje producido y disminuirían los residuos eliminados en vertedero, en línea con las aspiraciones que desde antiguo se han puesto de manifiesto por los grupos de la oposición en materia de residuos.

Este Programa Provincial, en aplicación del artículo el artículo 57 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía se remite a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para informe y, en su caso, posterior aprobación definitiva por el Pleno de la Diputación Provincial de Granada.

No obstante, con fecha de 27 de febrero de 2014 se recibe del Servicio de Protección Ambiental de la citada Delegación que "considera oportuno no aprobar definitivamente el Programa" que permita "una solución, mejor motivada de las alternativas de gestión de residuos planteadas en el Programa".

Esto motiva que en la memoria técnica para la prestación del servicio de recogida de residuos municipales de la provincia de granada, debatida por el pleno de la Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2014, se opta por el modelo de recogida municipal de la provincia de Granada es el denominado sistema mixto de contenedores ubicados en la vía pública. Este sistema se basa principalmente en una recogida en acera, ideado para la recogida de la fracción materia orgánica-resto, o también denominado "recogida indiferenciada", con contenedores ubicados cerca de los usuarios (junto a las viviendas o en sus cercanías), y una recogida en áreas de aportación, que son puntos de recogida que cubren un mayor número de usuarios y, por lo tanto se suelen encontrar a distancias mayores. En estas áreas de aportación se ubican los contenedores de recogida selectiva, principalmente contenedores de envases ligeros, papel cartón y vidrio. Complementando este conjunto de cuatro contenedores podemos encontrar en numerosos municipios otros contenedores para la recogida de residuos específicos, tales como el contenedor para ropa, para aceites usados y para pilas."

El Presidente comienza el turno de contestación de las preguntas verbales:

a) Don José Entrena Ávila, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:



Diputación de Granada
Secretaría General

“La orden de 23 de Diciembre de 2014 de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo regula el programa de subvenciones a las Diputaciones Provinciales de Andalucía para el desarrollo de un programa de actuaciones conjuntas de dotación y modernización de espacios productivos. La misma orden establece que la selección de las actuaciones se deberá hacer en condiciones de igualdad y transparencia. Está prevista una inversión para la provincia de 3.200.000 euros.

¿Cómo se ha publicitado por parte de su delegación y que criterios de selección se van a tener en cuenta para seleccionar las actuaciones en la provincia de Granada?”

El Sr. Entrena da por respondida la pregunta presentada por la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Doña Antonia María Antequera Rodríguez, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“La configuración socioeconómica de la comarca de la Costa, ha hecho que en los últimos años el trabajo desarrollado por el Centro de Servicios Sociales Comunitarios — Costa haya aumentado de forma exponencial, datos que se pueden corroborar con el seguimiento de este Centro. Debido a estas circunstancias, hace seis meses por parte del Área de Familia y Bienestar Social se contrató una Educadora que ha posibilitado una atención más adecuada a la gran demanda existente, pudiendo destinar más recursos a los pueblos que presentan más problemática. Ante la finalización de este contrato y siendo conocedores de que sigue existiendo la necesidad que lo motivó, ¿tiene prevista la contratación de otra educadora para este Centro?”

La Sra. Antequera da por formulada la pregunta.

D^a Marta Nievas Ballesteros, Diputada de Familia y Bienestar Social, contesta: Sí, ya está tramitados.

La Sra. Antequera da las gracias porque era una necesidad del Centro.

c) Don Miguel Ángel Gamarra García, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“En reiteradas ocasiones este grupo político ha solicitado del gobierno provincial el cumplimiento del compromiso de restitución de cantidades destinadas a actuaciones de eficiencia energética en distintos municipios de la provincia, enmarcados en los proyectos ECEMED y TEMA por valor de 1,7 millones de euros. Este compromiso ha sido ratificado por los distintos Diputados del Área de Medio Ambiente de esta institución.

¿Cómo va a cumplir el gobierno de la Diputación, el compromiso de restitución de cantidades a estos municipios, para inversiones en materia de eficiencia energética u otras?”

El Sr. Gamarra da por formulada la pregunta.



Diputación de Granada
Secretaría General

D. José Antonio Robles Rodríguez, Vicepresidente 2º y Diputado de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social, le dice: A ver si el Sr. Gamarra me aclara aquello de si van a quitar las tasas o no si ganan las elecciones, que el Sr. Megías no me lo ha aclarado. Por supuesto, en el sexenio 2014-2010.

El Sr. Gamarra dice: Haciendo honor a la invitación de Sr. Vicepresidente, como ven he sido respetuoso a pesar de las alusiones en el punto del tratamiento. Ya nos conocemos, ya han pasado unos cuantos plenos, saben de mi buen encaje de algunas cosas, pero también saben que cuando apunto, suelo disparar y suelo acertar. No me tiente, no me tiente, porque sabemos que en este salón de plenos nombrar mucho a las personas conlleva efectos muchas veces no deseados. En cuanto a la contestación de la pregunta lamentablemente han estado ustedes, los dos diputados que han tenido competencias en el Área de Medio Ambiente, repitiendo una y otra vez aquello de *cumplimos*. Incluso el Sr. Tarifa, el cual su talante siempre ha sido excepcional, no desmerezco al actual diputado tampoco, me dijo una frase en el pleno de Almaciles, decía que *el tonto cogía una vereda, se acababa la vereda y seguía el tonto*. La vereda me han cambiado los guardas de la vereda y sigo con la misma demanda, los .. ayuntamientos nos quitaron las subvenciones que no han sabido restablecerlas, que no han querido restablecerlas, que se presentan al final del mandato con ese anuario maravilloso que acaban de presentar y que seguramente nos lo encontraremos encartado en algún diario de tirada provincial a todo lujo de detalle, y con el eslogan de *cumplimos*. Y yo les digo, como ya les dije en otro pleno, que *cumplimos* depende de qué y depende de quién, y depende de para qué y depende muchas veces del ayuntamiento o de sus intereses. Sin más desear que eso se concrete financieramente pero que a ustedes creo que ya no les tocará.

El Sr. Presidente le dice: No le quepa la menor de que vamos a continuar y de que además *cumplimos*.

Por su parte el Sr. Roble le responde: Usted conoce las circunstancias por las que el equipo de gobierno tuvo que tomar esa decisión, lo conocen ustedes perfectamente. Gobernar es decidir. Hay muchas cosas que a veces tienes que hacer y que no te gusta hacerlas, y aquella fue una de las decisiones que tomamos. Pero terminando con lo que acaba de decir el Presidente, no se preocupe usted que *cumplimos*. Y es muy osado al hablar de eslóganes, porque aquel mal presidente de gobierno que tuvimos se presentó, usted colgó muchas pancartas del Sr. Zapatero, con el Pleno Empleo.

El Sr. Presidente: No meta usted ahora al Sr. Zapatero que está actualmente muy ocupado con el Sr. Pablo Iglesias, no el fundador, sino el actual de Podemos, y eso bien lo sabe la Sra. Pérez Cotarelo y el Sr. Molina, algo que quién sabe si los designios de la vida y las paradojas nos hace compañeros dentro de poco, a tenor de lo que esta mañana ha dicho del Sr. Maíllo. Tal como están las cosas soy incapaz de hacer un pronóstico, ni la más mínima valoración. El Sr. Maíllo lo que ha dicho es que como la Sra. Díaz va a convocar elecciones, no pactarán bajo ningún concepto en las próximas municipales y por lo tanto va a ver muchos



gobiernos del PP, quiero decir que podremos ser compañeros de viaje y haremos muchas cosas juntos.

d) Don Manuel Megías Morales, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“¿Tiene previsto este gobierno en lo que queda de mandato ejecutar la obra denominada “estabilización y urbanización del talud izquierdo del barranco de Soportújar” de la carretera provincial que da acceso al municipio alpujarreño?”

El Sr. Megías da por formulada la pregunta.

D^a Inmaculada Rodríguez Hernández, Diputada de Economía y Fomento, la contesta: Nos hemos reunido en varias ocasiones con el alcalde de Soportújar y conocemos la necesidad que tiene de reconstruir este muro de contención dentro de su pueblo, por allí para una carretera provincial, pero necesita que dentro del pueblo lo construyamos porque sino algún día se caerá toda la parte del pueblo. Decirle que está previsto dentro de la lista de prioridades que tenemos de un Plan de Mejora y Viabilidad, pero son muchísimas las prioridades y aún no está decidido si la inversión la vamos a empezar por ese municipio o por cualquier otro.

El Sr. Megías da las gracias por la respuesta y luego dice: Al Sr. Robles no le he contestado, el Sr. Presidente es también mi Presidente, me guste más o menos; él dijo hace poco que las elecciones las iban a ganar vosotros y no seré yo quien le lleve la contraria. Lo dijo él, en todo caso la contraria en todo caso se la quiten los granadinos o granadinas. De todas formas Sr. Presidente, la pinza que usted acaba de hacer ya funcionó hace tiempo y no dio mucho resultado, se lo digo por si un futuro lo quieren tener en cuenta. Con el tema de Soportújar, es verdad que ha habido reuniones, primero con D^a Luisa, la primera responsable, luego ha estado reunido con la actual responsable, y nos traslada su preocupación, una preocupación que debe ser compartida con el gobierno. Estamos hablando de un muro que seguramente genere un gran perjuicio en una vía provincial, una carretera, la 4200 que es propiedad y de titularidad de la Diputación, además de un perjuicio para una vía provincial, un perjuicio para una municipio de la provincia que creo que la Diputación debe atender sus necesidades porque es el único acceso que tiene ese municipio y puede quedarse sin acceso el municipio si se viene el talud abajo, por eso creemos que es de importancia. Usted ha dicho que tiene una serie de prioridades y que no lo sabe. Cuanto menos podemos poner en duda esa prioridad cuando fue el ayuntamiento en las tres obras que propuso para las inversiones financieramente sostenibles, que por cierto no se le dio ninguna, seguramente por ser un alcalde del Partido Socialista, la tercera obra que el propuso en detrimento de hacer una inversión en otros municipios en su propio pueblo, fue esta. Se podía haber financiado a través de las inversiones financieramente sostenibles, ustedes se hubiesen quitado una prioridad, que como usted dice tienen, si le hubiesen dado esos recursos y hubiesen invertido en ese municipio, ahora ese municipio no tendría ese problema. Le pido que no tenga en



Diputación de Granada
Secretaría General

cuenta el color político del alcalde, sabemos que es un alcalde muy votado allí, por el Partido Socialista, pero que no tenga en cuenta su color político, y que esa inversión se la haga porque es una carretera de titularidad provincial y sobre todo para ese pueblo que es un pueblo más de los 270 pueblos de la provincia.

La Sra. Hernández responde: Tenemos necesidades ahora mismo tenemos que atender 1.200 km de redes provinciales y necesitaríamos casi 40 millones de euros para corregir todos los desperfectos que existen en las redes provinciales; ahora mismo, en el cuadro de las actuaciones más urgentes de mejora de viabilidad, está ese municipio, la actuación Soportújar en la carretera jerez 4200, en la construcción del muro, quería dentro del municipio de Soportújar. Estamos en la línea de construir ese muro, prueba de ello es que hemos redactado ya, con nuestros propios medios, hemos puesto a disposición de este alcalde todos los medios técnicos de los que dispone la Diputación Provincial, y hemos redactado el proyecto. Usted quiere que demos prioridad a este municipio frente a otros, le digo que en esta lista tenemos muchísimos otros municipios que independientemente del partido que lo gobierne tienen muchas necesidades. Dice que es para evitar una catástrofe que puede suceder, una destrucción mayor, pero es que primero tenemos que actuar, no para prevenir que se rompa sino lo que ya está roto porque hay problemas de comunicación en algunos pueblos. En cualquier caso le corresponde a este equipo de gobierno y este Presidente decidir las prioridades, y así se hará. Así que será este Presidente quien de esta lista que ya está en su poder desde el mes de diciembre quien decida las actuaciones que se van a priorizar.

e) Ruego de Don Manuel Gómez Vidal, del Grupo Socialista, formula el siguiente ruego:

“Como es conocido la Fiesta del Cascamorras, ya felizmente declarada de Interés Turístico Internacional, iniciativa que concitó el apoyo unánime de todos los Grupos Políticos de la Excm. Diputación Provincial de Granada, se configura como la mejor expresión de una tradición que une a las localidades granadinas de Guadix y de Baza y hunde sus raíces históricas hacia el año 1490, fecha en la que se produce el hallazgo de la Imagen de Ntra. Sra. de la Piedad (actual Patrona de Baza), durante las obras de construcción de una ermita, sobre los cimientos de una antigua capilla mozárabe situada en el arrabal de la Churra de la localidad bastetana, y sobre el hecho de que Juan Pedernal, el obrero que con su pico hace el descubrimiento, sea de la vecina localidad de Guadix.

Se cumplen pues en este año de 2015, 525 años del inicio de esta impresionante Fiesta, que como señalaba nuestra Declaración Institucional de fecha 5 de abril de 2013, se manifiesta como la Fiesta singular del Norte de la Provincia de Granada, que buscando sus más auténticas raíces sociales, religiosas y etnográficas, la convierten en una Fiesta viva de extraordinaria atracción, expresión de la mejor relación entre las dos grandes ciudades de Guadix y Baza y de una manifestación emergente de valores culturales, de tradición popular y de singular relevancia como atractivo turístico,



Diputación de Granada
Secretaría General

Y en este 525 aniversario, de nuevo la Hermandad de la Virgen de la Piedad de Guadix, ha programado un conjunto de actos y eventos, que a juicio de este Diputado requieren de la colaboración institucional de la Excma. Diputación Provincial.

RUEGO

Que por el Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Granada, se asuma el impulso y la colaboración en los actos conmemorativos del 525 Aniversario del inicio de la Fiesta del Cascamorras, y ello mediante la adopción de las decisiones necesarias, para continuar el apoyo de la Institución Provincial a la promoción de dicha Fiesta.”

El Sr. Gómez Vidal dice: Pensaba que casi con esto se iba a terminar el pleno, es un ruego extraordinariamente amable y por eso espero que me de usted una grata sorpresa, pues es la sorpresa de apoyar una fiesta que cumple 525 años, singular, de interés turístico internacional gracias, entre otros al apoyo de la Diputación Provincial, en el camino de ser Patrimonio Inmaterial de la Humanidad. Esta tarde va usted a Guadix, lo que le pido, y ya termino, este ruego tiene esa formulación porque estamos ya en el 525 aniversario.

El Sr. Guadalupe responde: Continuando en esa línea de amabilidad que usted expresa, yo recojo el sentir de esta Presidencia. Le voy a recordar, me obliga su ruego, que hemos estado apoyando desde el minuto cero esta manifestación cultural e histórica de Guadix y Baza. Y le recuerdo también la celebración de reuniones con la Hermandad de la Piedad de Guadix; la presentación de un dossier para la declaración de Fiesta de Interés Turístico Internacional al Ministerio de Turismo, en su visita al Enturna de Guadix, el Ministro de Turismo recogió de manos del Presidente este dossier. Aquí celebramos todos conseso, una declaración institucional, y también en 2013 le hicimos entrega a la Medalla de Oro de la Provincia a la Hermandad. Fue tema central en Fitur el pasado año, en enero de 2014. Desde esta Presidencia se ha promovido a Diputados Nacionales y Senadores la Declaración de Patrimonio Inmaterial de la Unesco y también tenemos todos los años la deferencia de dotar económicamente a la Hermandad, modestamente pero se le está ayudando. Por otro lado, los Premios de Periodismo de la ciudad de Guadix también difunden esta tradición, y el ayuntamiento de Guadix, que acabo de hablar con mi compañero y alcalde, está dispuesto a remar en la misma dirección que todos para esa fiesta continúe con el mayor esplendor del mundo. Sé que el Presidente va esta tarde a visitar Guadix y volverá a ratificar lo que acabo de decirle. Quede tranquilo pues su señoría, es que me encanta la palabra señoría, me parece que es lo único que nos vamos a llevar en común, el tratamiento de cortesía de señoría, pero bueno lo empleo porque estamos en el ocaso de la legislatura y nunca está demás que nos llamemos señoría, porque aquí entra el hombre y la mujer; de ahí la voluntad de servicio hacia Guadix y Baza.

Sr. Gómez Vidal: Su señoría muchas gracias.



19º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa la oportuna declaración de urgencia, de conformidad con el artículo 83 del ROF, la Presidencia da cuenta de los siguientes asuntos:

URGENCIA A).- COMPATIBILIDAD DIPUTADO PROVINCIAL.

El Diputado Delegado de Función Pública presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

“Don José Manuel Pazo Haro, DNI Nº 25671731-M, Diputado de la Diputación Provincial de Granada, presentó el 30 de diciembre de 2014 solicitud de reconocimiento de compatibilidad del ejercicio del cargo de Diputado Provincial en régimen de dedicación exclusiva y la actividad privada de administrador solidario de las sociedades incluidas en la declaración de actividades.

De conformidad con el régimen de incompatibilidades previsto en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 20 de marzo, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local; el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas

Emitido informe favorable por la Asesoría Técnica de Función Pública, de fecha 20 de enero de 2015.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 53/1984 y los arts. 70.9 y 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Diputado Delegado de Función Pública eleva al Pleno la siguiente Propuesta:

Único: Reconocer la compatibilidad del desempeño por parte de Don José Manuel Pazo Haro, DNI nº 25671731-M del cargo de Diputado en régimen de dedicación exclusiva con la actividad de administrador solidario de las sociedades limitadas: Distribuidora Malagueña del Libro, Distribuidora Almeriense del Libro, Distribuidora Granadina del Libro, Distribuidora Cordobesa del Libro y Dismalibro, debiendo mantener el cumplimiento de los requisitos de compatibilidad durante todo el tiempo que mantenga la condición de responsable público.”

El Pleno, por unanimidad, así lo acuerda.

URGENCIA B).- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA nº 1/2015.



Diputación de Granada
Secretaría General

Por la Diputada Delegada de Economía y Fomento se presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

“Dada cuenta de las peticiones realizadas por las distintas Delegaciones, referentes a la modificación del presupuesto 2015, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta evacuado Informe Jurídico y de Intervención, a través del presente se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 1/2015, de créditos extraordinarios, suplementos y bajas por anulación cuyo resumen por capítulos a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) Op. corrientes			
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. Corrientes y servicios		
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes		
b) Op. de capital			
6	Inversiones reales		3.291.567,72
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		0,00	3.291.567,72

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) Op. corrientes			
1	Impuestos directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. de capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		3.291.567,72
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		0.00	3.291.567,72



Diputación de Granada
Secretaría General

Segundo.- Aprobar los cambios propuestos en las fuentes de financiación asociadas a los proyectos de inversión que se recogen en el anexo de inversiones de acuerdo con el siguiente cuadro:

CG	Subprg	Eco	Descripción aplicación	2015	Ayuntamientos	Cap. IX	Rec. propios
123	93312	62200	Mant. Nueva Sede	25.000,00		25.000,00	0,00
123	93312	62200	Adaptac. Dependencias Colegio Niñas Nobles	107.000,00		00	107.000,00
122	45914	62300	Equipo topográfico	22.000,00		22.000,00	00
123	93312	62300	Eficiencia energética nueva Sede	45.000,00		45.000,00	00
201	42511	62300	Eficiencia energética Diputación	38.000,00		12.535,00,	25.465,00
124	92321	64000	Cartografía	15.000,00		15.000,00	00
201	16211	65000	Contenerización municipios	175.000,00		00	175.000,00
121	45911	65015	POYS 2013-2014 y Ayto Las Gubias POYS 2010	8.771.569,00	2.321.219,33	3.158.781,95	3.291.567,72
140	94211	76702	Parque de las Ciencias préstamo 4ª fase	162.465,00		162.465,00	00
				9.361.034,00	2.321.219,33	3.440.781,95	3.599.032,72

Tercero.- que se continúe el expediente por los demás trámites hasta su aprobación definitiva.

El Sr. Presidente concede la palabra a la Sra. Diputada de Economía y Fomento, Doña Inmaculada Hernández, quien en primer lugar pone de manifiesto que le hubiera gustado que este expediente se hubiera tratado en la Comisión Informativa junto con los demás expedientes. No ha podido ser, dice, pero aunque parezca el expediente complejo, es muy sencillo. Vamos a modificar el presupuesto del año 2015, la primera modificación que realizamos; el presupuesto sigue igual en su estructura de ingresos y gastos porque lo que vamos a modificar o a cambiar es la fuente de financiación. De manera que como ustedes saben, en el capítulo de inversiones hay previsto unas inversiones por importe de 29 millones de euros que serán financiadas íntegramente con préstamos. Pero como ustedes también saben, nos interesa poder ejecutar parte de esas inversiones ya, empezar ya y por ello propongo al Pleno una modificación, de manera que si nos vamos al capítulo de inversiones, cogemos el 9, inversiones, que ahora mismo importan 9 millones de euros, de las cuales están financiadas 6.700.000 por préstamos y 300.000 euros por recursos propios, los cambiamos, de manera que pasan a ser financiadas de esos 9 millones, 3 millones con préstamos y 3.500.000 con recursos propios. De manera que lo que queremos hacer es que los POYS, que tienen un crédito inicial previsto de 8.700.000 y que los 8.700.000 financiados con préstamos, ahora vamos a utilizar recursos propios en 3.291.000 euros, quedando 5.400.000 que se financian igualmente con el préstamo. De manera que los 20 millones de



Diputación de Granada
Secretaría General

euros que vamos a pedir al banco, se rebajan en esos 3.900.000, acudiremos a crédito privado por importe de 16.780.000 y la diferencia la vamos a financiar con el fondo de contingencia que estaba previsto para financiar obras de este ejercicio con una previsión inicial de 15 millones que vamos a utilizarlos para pagar de menos al banco y utilizar fondos de contingencia.

Por el Grupo Socialista el Sr. Megías Morales en primer lugar y antes de entrar en la intervención, agradece a la Asociación de Parados de Albolote, que hoy, dice, nos han acompañado en este Pleno, felicitarlos por el acuerdo que hoy se ha tomado y ojala que les sirva para paliar un poco las necesidades suyas y de sus familias que lo están pasando mal. En cuanto a la propuesta que se nos presenta, decir que nos vamos a abstener; es una decisión que corresponde al gobierno, nosotros no somos gobierno, me parece correcto que se intente agilizar algunas inversiones, ya dijimos en su día, en el debate de presupuestos, que el préstamo en realidad era para cuadrar y que al final este préstamo, aunque se ha dicho que 16 millones y pico se va a financiar con recursos propios, pero seguramente que no porque cuando se liquide el presupuesto habrá un remanente de tesorería, se harán inversiones financieramente sostenibles ... En fin, en todo caso nos vamos a abstener, no porque no estemos de acuerdo, ustedes deciden las prioridades como gobierno que son y en ese sentido no nos vamos a oponer, pero nos abstenemos porque nos parece que nos manden un acuerdo de este tipo la noche anterior al Pleno, por el procedimiento nos vamos a abstener. Para terminar el Pleno con un toque de humor, decir que en este Pleno, Sra. Diputada, pensaba en mi anterior intervención felicitarla porque en casi 4 años de gestión era la primera vez que no iba a traer una modificación presupuestaria y una aprobación extrajudicial. Iba a felicitarla, pero al final la trae aunque sea por urgencia. La aprobación extrajudicial sí que es verdad que no ha venido, por primera vez, a un Pleno a lo largo de todo el mandato.

No habiendo más intervenciones, **el Pleno, por mayoría, con los votos favorables del PP (14) y 12 abstenciones (PSOE e IULV-CA), ACUERDA el expediente de modificación presupuestaria nº 1/2015 en los términos recogidos en la Propuesta.**

20º.- RENUNCIA DE DON JOSÉ MARÍA APONTE MAESTRE AL CARGO DE DIPUTADO PROVINCIAL.

Con fecha 16 de enero de 2015 y número de registro 692, tuvo entrada en el Registro General de la Corporación el siguiente escrito:

"A/a: Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada Don Sebastián Pérez.



Diputación de Granada
Secretaría General

Por medio de la presente, José María Aponte Maestre, con DNI 44253571F, he de comunicarle que con fecha 15-01-2015, a las 17:30 horas, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe tomó cuenta de mi dimisión como Concejal y como Alcalde.

Todo ello a los efectos oportunos.

Se despide cordialmente.

Firmado: José María Aponte Maestre"

De acuerdo con la disposición contenida en el artículo 208 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y el número 4 del artículo 9 del ROF, al que se da cumplimiento con el escrito presentado, **EL PLENO DE LA DIPUTACIÓN ACUERDA TENER POR PRESENTADA Y VÁLIDA LA RENUNCIA DE DON JOSÉ MARÍA APONTE MAESTRE A SU CARGO DE DIPUTADO PROVINCIAL**, por el PSOE, dando cuenta del presente Acuerdo a la Junta Electoral Central para que proceda conforme a ley a los fines de provisión de vacante, haciéndose constar que no hay candidatos suplentes de la lista del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía correspondiente al Partido Judicial de Granada.

Antes de finalizar el Pleno, el Sr. Presidente hace la siguiente intervención:

En primer lugar yo también me sumo al agradecimiento por la visita de la Asociación de Parados de Albolote, hemos quedado, al menos, que vamos a tener un encuentro personal y creo que nos podremos ver una vez que concluya el Pleno, pero en cualquier caso la voluntad de la Corporación, como ha dicho el Sr. Megías, es resolver el problema y todo lo que podamos hacer por crear riqueza y empleo en la provincia, siempre es poco.

Con respecto al último punto del orden del día, la renuncia del Sr. Aponte, a lo largo de estos cuatro años hemos tenido la salida de algunos Diputados/a. Quiero transmitir a Don José María Aponte, con el ruego de que lo haga así su Portavoz y compañero de Grupo, mi más cordial, sincero y profundo agradecimiento por los años que ha dedicado al servicio público con vocación y con entrega. Por supuesto esta Presidencia no entra en absoluto a valorar las circunstancias, como ya he hecho con los otros compañeros, que han propiciado que no estén con nosotros sino solamente me quiero centrar en esa gratitud y sobre todo, y lo más importante, detrás de la política, aunque la gente no lo entienda, nadie escarmienta en cabeza ajena, detrás de la política hay vida. Una vida hermosa y maravillosa. Creo que el Sr. Aponte tiene cualidades personales para poder, fuera de las responsabilidades políticas, hacer su vida con su esposa, con sus hijos y amigos y por tanto lo que quiere esta Presidencia y estoy convencido que recoge el sentir de toda la Corporación en Pleno, es desearle lo mejor, un futuro lleno de esperanza y de oportunidades, y que siempre sepa que en esta casa tiene el cariño, el respeto y la admiración. Unos convergiendo ideológicamente, otros desde la divergencia política, pero desde luego siempre tendrá el respeto de todos y cada uno de sus compañeras y de sus compañeros. Así que le deseamos lo mejor, le trasladamos nuestro



Diputación de Granada
Secretaría General

apoyo personal y desde luego siempre que necesite de la Institución Provincial, tendrá las puertas abiertas de par en par, porque esta ha sido, es y seguirá siendo su casa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Excmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo once horas y treinta y cinco minutos de este día, de todo lo cual, como Secretario General certifico.

EL SECRETARIO GENERAL